

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de julio de 2018 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe:

Don Juan Soler-Espiauba Gallo
Don Rubén Maireles López
Doña Mirene Presas de Castro
Doña M^a Paz Álvarez Sánchez-Arjona
Don Pablo Martínez Martín
Don Fernando Lázaro Soler
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Jesús Burranchón Amor
Doña M^a Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista:

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Ángel Muñoz González
Doña M^a de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ahora Getafe:

Doña Marta María Esteban Viñas
Don Javier Enrique Herrero Heras
Don Hugo Paternina Espinosa
Don Daniel Pérez Pinillos
Don Javier Alcolea Rodríguez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos:

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejal asistente por el Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe:

Don Francisco Javier Santos Gómez

Concejala no adscrita:

Doña Mónica Cerdá Suárez

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las doce horas y trece minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE JUNIO, AMBAS DE 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria urgente y del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebradas el 25 de mayo y 6 de junio de 2018, respectivamente, previamente distribuidas entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes quedan aprobadas.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 18 de junio de 2018, ambos inclusive, así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 18 de junio de 2018, ambos inclusive, y de 18 de mayo de 2018; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE FORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DEL ORGULLO DE GETAFE LGTBI 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; el documento de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial de fecha 2 de julio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de *PARTICULAR*, en representación de KIF KIF, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de julio de 2018.

Intervienen:

- D. Johan Girón Rizo, en representación de KIF KIF.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto por el Día Internacional Del Orgullo LGTBI+ realizado por KIF KIF y Gaytafe LGTBI+:

**“MANIFIESTO 28 DE JUNIO 2018
GETAFE TIENE ORGULLO, TRANSforma tu mundo, TRANSforma tu ciudad”**

Hoy 23 de junio nos volvemos a reunir en Getafe bajo el lema “TRANSforma tu mundo, TRANSforma tu ciudad”, porque queremos que Getafe sea una ciudad Diversa libre de Homofobia, Bifobia o Transfobia. Queremos una Sociedad Transformada que viva en el respeto. Getafe es una ciudad diversa, ejemplo de convivencia, para Madrid, para España y para el Mundo.

Especialmente condenamos las agresiones LGBTIfóbicas sufridas en nuestro municipio a finales del mes pasado, agradeciendo la rápida actuación de la policía y llamando siempre a denunciar este tipo de agresiones.

Este año nos centramos en la T, de de Trans, un colectivo que siempre ha dado la cara, como lo hizo aquel 28 de junio de 1969 en Stonnewall Inn, y dio origen al Orgullo LGBTI actual.

Las personas Trans, son muchas veces discriminadas y marginadas incluso dentro de la comunidad LGBTI, por eso debemos alzar la voz, no debemos callarnos y lucharemos hasta que el respeto sea la base de la convivencia, y se deje de lado toda discriminación.

*Esta situación de discriminación lleva a muchas de estas personas a buscar una vida mejor en países como España, donde **las peticiones de asilo por persecución por orientación sexual e identidad de género se han disparado** en los últimos años, según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). En el caso de las personas trans, migrar no es sólo un asunto de buscar nuevas oportunidades, o de evitar la violencia generalizada; se trata de encontrar un lugar en el mundo donde puedan vivir sin discriminación. Ser migrante, solicitante de asilo y LGBTI tampoco es fácil en España, especialmente para las*

personas trans. Estas personas sufren la intersección de múltiples factores que agravan los efectos de la discriminación y de la violencia contra ellas.

El pasado 18 de junio la Organización Mundial de la Salud ha publicado su nueva edición del Catálogo Internacional de Enfermedades en el cual se quita a la transexualidad de la clasificación de enfermedades mentales, el mismo se presentará ante la Asamblea Mundial en mayo de 2019 y entrará en vigor en enero de 2022. Un gran avance a nivel mundial que debemos celebrar y que esperamos España tome el testigo y despatologice la transexualidad de una vez, reformando la ley de identidad de género.

Exigimos al gobierno de la Nación que apruebe de una vez la ley Estatal en defensa de los derechos de las persona LGBTI tal como su redacción original o con mejoras en los mismos y sin restricciones de derechos.

Generar cuotas específicas para poblaciones en alto grado de vulnerabilidad, como es el caso de las personas TRANS en materia de asilo, refugio y protección internacional; estableciendo protocolos que permitan su atención, considerando las posibles revictimizaciones que sufren durante el proceso migratorio y en los campos de refugiados.

Pero no solo debe actuar el Estado, sino que también debe hacerlo la Comunidad de Madrid, porque de nada sirve que se aprueben leyes y no se las reglamente ni se las dote de presupuesto. Exigimos a la comunidad de Madrid que ponga en marcha real y efectiva las dos leyes que se aprobaron en 2016 en relación a nuestros derechos: la ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación, y la ley 3/2016 de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual.

En lo que respecta a nuestra ciudad, queremos que se implemente la resolución en el pleno de 16 de marzo relativa a la visibilización Trans y mejora de las condiciones de vida de las personas Trans en el municipio de Getafe.

Solicitamos al ayuntamiento, que en las próximas instalaciones que se realicen desde esta administración también se tenga en cuenta a las personas trans y se tengan baños Unisex.

En nuestro municipio, también hay menores trans y estos deben ser especialmente protegidos, respetados y educados en diversidad, para lo cual siempre tendremos que estar pendientes de formar correctamente al profesorado y demás personal con el que conviven día a día.

Queremos que Getafe sea para las personas Trans y demás personas LGBTI+ un espacio seguro, un municipio en el que vivamos con libertad, donde se respete nuestra diversidad y podamos desarrollarnos para vivir felizmente.

Desde Getafe, queremos TRANSformarnos, por eso, hoy estamos aquí para reivindicar y decir alto y claro: Getafe tiene Orgullo, TRANSforma tu Mundo, TRANSforma tu ciudad.”

SEGUNDO.- Dar difusión del Manifiesto en los medios institucionales para conocimiento de la ciudadanía de Getafe.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a KIF KIF y Gaytafe LGTBI+.

4.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO,

VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE APROBRACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 4 de junio de 2018; el proyecto de modificación de la Ordenanza; el informe de la TS Jefa de Sección de Servicios Sociales, de fecha 1 de junio de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica nº 87/2018, de fecha 7 de junio de 2018; el acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 13 de junio de 2018, relativo a la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza; como el informe de la Secretaría General del Pleno, de fecha 21 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, un documento del Grupo Municipal Ahora Getafe comprensivo de 16 enmiendas.

Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, se manifiesta que su grupo no acepta ninguna de las 16 enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Mª de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOCM, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

TERCERO.- La modificación de la Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOCM y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO SOBRE LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE DISCAPACIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 3 de julio de 2018; así como el informe del Coordinador Técnico de Acción en Barrios, de la misma fecha.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, un documento del Grupo Municipal Ahora Getafe comprensivo de 2 enmiendas.

Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Ángeles Guindel Gutiérrez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Crear en el ámbito de Bienestar Social y con competencia sobre el mismo por parte del Departamento de Bienestar Social, Salud y Consumo, el Consejo Sectorial "Consejo Municipal de Discapacidad".

SEGUNDO.- Instar al Consejo creado a aprobar una norma de funcionamiento y composición propio que se adapte a la realidad y características propias de su ámbito tal y como establece el vigente Reglamento de Participación Ciudadana.

TERCERO.- Dar cuenta de la constitución de este Consejo en la próxima sesión que celebre el Consejo Social de la Ciudad.

DECRETOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de julio de 2018, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 6 al 25 del orden del día.

6.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE RINCONES DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL CENTRO MUNICIPAL DE MUJER E IGUALDAD Y DE LOS 28 ANIVERSARIO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD DE GETAFE, FACTURADO POR GABRIELA SUSANA WAISBERG, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 968,35 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 22 de febrero de 2018; el informe de la Intervención General Municipal nº 407/18, de fecha 6 de junio de 2018; el informe de la TMAE del Programa Mujer, de fecha 12 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente; así como la solicitud de intervención de D.ª Gabriela Waisberg, presentada en el Registro General de Entrada el Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Intervienen:

- D.ª Gabriela Waisberg
- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Fernando Lázaro Soler
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

7.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE EXCURSIÓN DE 1 DÍA A "PUEBLOS NEGROS GUADALAJARA" LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 (1 AUTOCAR DE UN CENTRO DISTINTO CADA DÍA), FACTURADO POR VIAJES OLYMPIA MADRID, SA, POR IMPORTE DE 9.876,47 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 12 de abril de 2018; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de la misma fecha; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 469/18, de fecha 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de VIAJES OLYMPIA MADRID S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria 231 21 226.09, denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Mayor":

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Factura nº: Rect-001E004182 Fecha: 9-2-2018 Nº Ruf: 2018/2131	Servicio de excursión de 1 día a "Pueblos Negros Guadalajara" los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2017 (1 autocar de un centro distinto cada día), dentro del expte 14/16 relativo al "Servicio de excursiones de un día destinadas a las personas mayores de Getafe y colaboradores voluntarios en proyectos municipales de atención al mayor	9.876,47 €

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA PRESTACIÓN DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS BIOLÓGICOS Y COLUMNA, SL, FACTURADO POR INICIAL TEXTILES E HIGIENE, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012, POR IMPORTE DE 697,83 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 19 de marzo de 2018; los informes del Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de fechas 15 de marzo y 13 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 434/18, de fecha 12 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de INI-

TIAL TEXTILES E HIGIENE S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 31231 22706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos. Prevención de Riesgos Laborales”:

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
nº factura 950/155521 de fecha 31-12-2012 RUF 2017/19959	Concepto, Recogida de contenedores de residuos biológicos y columna	697,83 €

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS GECOR, FACTURADO POR GECOR SYSTEM, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 1.008,03 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 16 de enero de 2018; el informe de la Intervención General Municipal nº 431/18, de fecha 11 de junio de 2018; así como el informe del Director del Servicio de Informática, de fecha 13 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de GECOR SYSTEM SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos. Informática”:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
G0217-149 7-nov-2017 RC:220180000039	Servicios de mantenimiento sistema gestión de incidencias GECOR del 11/10/2017 al 11/11/2017	1.008,03 €

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE DISEÑO GUIONIZACIÓN Y ENTRADAS PARA EL EVENTO COLORES POR LA IGUALDAD- OBJETIVO 0’0, FACTURADO POR MUNDO UNIDO COOPERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 1.000,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador de Área de Drogodependen-

cias, de fechas 23 de enero, 27 de febrero 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 405/18, de fecha 6 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EVENTOS DEPORTE EN FAMILIA-OBJETIVO 0'0, FACTURADO POR IVIVA, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 518,90 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador del Área de Drogodependencias de fechas 23 de enero, 27 de febrero y 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 406/18, de fecha 6 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE PERMANENCIA DE AMBULANCIA PARA EL EVENTO COLORES POR LA IGUALDAD-OBJETIVO 0'0, FACTURADO POR SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS SANTA SOFÍA, SA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 650,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador del área de Drogodependen-

cias de fecha 23 de enero, 27 de febrero y 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 412/18, de fecha 7 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por 9 votos a favor, 9 votos en contra y 9 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por 9 votos a favor, 9 votos en contra y 9 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS SANTA SOFÍA, SA, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.226.09 denominada “Actividades culturales y deportivas. C. Atención Integral Drogodependencias”:

Nº DE FACTURA/RC	CONCEPTO	IMPORTE
5777 del 06/10/2017 RC 220180000042	Servicio de permanencia en el Bercial el día 7 de octubre de 2017, con motivo del evento COLORES POR LA IGUALDAD – OBJETIVO 0,0 en horario de 18.00 a 23.00 h.	650,00 €

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO WEB Y COMMUNITY MANAGER PARA OBJETIVO 0’0, FACTURADO POR VICTOR MARFIL CARRASCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 3.217,10 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador del área de Drogodependencias de fecha 23 de enero, 27 de febrero y 18 de junio de 2018; así como el informe de la

Intervención General Municipal nº 413/18, de fecha 7 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ANIMACIÓN DE EVENTOS PARA OBJETIVO 0'0, FACTURADO POR GRUPO TODOLUMINOSOS, SLU, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 4.436,83 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador del área de Drogodependencias de fecha 23 de enero, 27 de febrero y 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 414/18, de fecha 7 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

15.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE AGUA, FACTURADO POR CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 720.589,20 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 10 de abril de 2018; los informes del Coordinador de Mantenimiento y Alumbrado de fechas 10 de abril y 20 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención Ge-

neral Municipal nº 449/18, de fecha 15 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de CANAL DE ISABEL II GESTION S.A., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se enumeran a continuación:

Aplicación presupuestaria: 132 00 221.01 denominada: "SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNCION. SEGURIDAD".

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170004537473, RUF F/2017/13875, PERIODO 08/05/2017 AL 05/07/2017, CTO. 310666748, OP 220170041127	38,27 €
FRA. 170007432526, RUF F/2017/18446, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 206276863, OP 220170038957	754,09 €
FRA. 170007435945, RUF F/2017/19836, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 310666748, OP 220170038958	38,43 €
FRA. 170007513550, RUF F/2017/19263, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 224218025, OP 220170038959	1.859,64 €
FRA. 170007513551, RUF F/2017/19270, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 224218126, OP220170038960	476,85 €
Importe Total	3.167,28 €

Aplicación presupuestaria: 171 01 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. PARQUES Y JARDINES.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170005179237, RUF F/2017/13500, PERIODO AL 11/05/2017 AL 07/07/2017, CTO.299001789, OP 220170038956	696,74 €
FRA. 170006515783, RUF F/2017/16853, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 273850194, OP 220170043112	86.300,89 €
FRA. 170006551983, RUF F/2017/16854, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO. 306497667, OP 220170039107	50,26 €
FRA. 170006584112, RUF F/2017/16885, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 251645379, OP 220170039108	921,64 €
FRA. 170006647175, RUF F/2017/16908, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO. 298417567, OP 220170039109	18,41 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170006668394, RUF F/2017/19206, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 169848616, OP 220170040373	48,83 €
FRA. 170006676560, RUF F/2017/17031, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 169846592, OP 220170039110	18.989,01 €
FRA. 170006692935, RUF F/2017/17033, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 251642955, OP 220170039111	2.574,99 €
FRA. 170006692936, RUF F/2017/17034, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 251654675, OP 220170039112	681,74 €
FRA. 170006696299, RUF F/2017/17035, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO. 273849083, OP 220170039113	35,10 €
FRA. 170006696736, RUF F/2017/17036, PERIODO 06/07/2017 AL 04/09/2017, CTO. 285114221, OP 220170039114	37,37 €
FRA. 170007042864, RUF F/2017/17834, FECHA FACTURA 18/10/2017, CTO. 298984817, OP 220170039115	286,90 €
FRA. 170007385979, RUF F/2017/18343, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 174601515, OP 220170041008	1.637,26 €
FRA. 170007386575, RUF F/2017/18340, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 181103242, OP 220170041005	2.956,09 €
FRA. 170007386615, RUF F/2017/18337, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 181189532, OP 220170039116	17,81 €
FRA. 170007390616, RUF F/2017/18349, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 243527287, OP 220170039117	1.595,92 €
FRA. 170007390649, RUF F/2017/18350, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244834565, OP 220170039118	1.290,09 €
FRA. 170007390650, RUF F/2017/18346, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244837191, OP 220170039119	730,24 €
FRA. 170007390651, RUF F/2017/18347, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244838104, OP 220170039120	17,81 €
FRA. 170007390652, RUF F/2017/18344, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244851036, OP 220170039121	2.872,99 €
FRA. 170007390779, RUF F/2017/18351, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 251659022, OP 220170039122	32,05 €
FRA. 170007390780, RUF F/2017/18353, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 251659224, OP 220170039123	670,80 €
FRA. 170007391709, RUF F/2017/18355, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 289678877, OP 220170039124	182,11 €
FRA. 170007392066, RUF F/2017/18356, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 300427386, OP 220170039125	1.878,78 €
FRA. 170007392163, RUF F/2017/18357, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 303187543, OP 220170039126	1.231,08 €
FRA. 170007393485, RUF F/2017/18394, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 159654825, OP 220170039127	4.481,33 €
FRA. 170007393493, RUF F/2017/18395, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 243428570, OP 220170039128	4.693,58 €
FRA. 170007393494, RUF F/2017/18396, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 243450903, OP 220170039129	4.373,19 €
FRA. 170007393495, RUF F/2017/18393, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244850733, OP 220170039130	3.366,47 €
FRA. 170007426584, RUF F/2017/18411, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46500483, OP 220170039131	400,85 €
FRA. 170007426585, RUF F/2017/18412, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46500685, OP 220170039132	3.940,66 €
FRA. 170007426586, RUF F/2017/18414, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46501594, OP 220170039133	1.923,74 €
FRA. 170007426587, RUF F/2017/18407, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46502305, OP 220170039134	289,32 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007426588, RUF F/2017/18416, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46502810, OP 220170039135	348,88 €
FRA. 170007426589, RUF F/2017/18413, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46503315, OP 220170039136	399,96 €
FRA. 170007427339, RUF F/2017/18419, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 67933544, OP 220170039137	1.773,55 €
FRA. 170007427340, RUF F/2017/18421, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 67942234, OP 220170039138	5.984,26 €
FRA. 170007427341, RUF F/2017/18422, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 67944355, OP 220170039139	2.156,22 €
FRA. 170007428060, RUF F/2017/18415, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 89113492, OP 220170039140	17,80 €
FRA. 170007430104, RUF F/2017/18428, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 155330342, OP 220170039141	1.598,85 €
FRA. 170007430105, RUF F/2017/18425, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 155332766, OP 220170039142	447,27 €
FRA. 170007430106, RUF F/2017/18424, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 155341961, OP 220170039143	2.114,11 €
FRA. 170007430492, RUF F/2017/18432, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 160741932, OP 220170039144	219,59 €
FRA. 170007430494, RUF F/2017/18430, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 160744760, OP 220170039145	4.090,15 €
FRA. 170007431937, RUF F/2017/18442, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 191334217, OP 220170039146	2.776,77 €
FRA. 170007431957, RUF F/2017/18444, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 191769101, OP 220170039147	2.890,13 €
FRA. 170007431959, RUF F/2017/18443, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 191782134, OP 220170039148	11,23 €
FRA. 170007432644, RUF F/2017/18447, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 208523425, OP 220170039149	847,39 €
FRA. 170007433602, RUF F/2017/18449, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235355746, OP 220170039150	193,33 €
FRA. 170007433604, RUF F/2017/18450, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235372419, OP 220170039151	193,33 €
FRA. 170007433824, RUF F/2017/18458, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 242424723, OP 220170039152	1.510,06 €
FRA. 170007433825, RUF F/2017/18453, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 242430985, OP 220170039153	260,55 €
FRA. 170007433846, RUF F/2017/18454, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 243421193, OP 220170039154	736,45 €
FRA. 170007433877, RUF F/2017/18464, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 244746154, OP 220170039155	1.089,66 €
FRA. 170007433878, RUF F/2017/18459, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 244834060, OP 220170039156	525,57 €
FRA. 170007433950, RUF F/2017/18455, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 248163685, OP 220170039157	1.121,99 €
FRA. 170007434005, RUF F/2017/18460, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251640834, OP 220170039158	62,66 €
FRA. 170007434006, RUF F/2017/18461, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251641137, OP 220170039159	1.439,21 €
FRA. 170007434007, RUF F/2017/18467, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251642854, OP 220170039160	51,99 €
FRA. 170007434008, RUF F/2017/18465, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251643561, OP 220170039161	75,75 €
FRA. 170007434009, RUF F/2017/18462, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251643662, OP 220170039162	11,23 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007434010, RUF F/2017/18456, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251643965, OP 220170039163	1.846,47 €
FRA. 170007434011, RUF F/2017/18468, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251644268, OP 220170039164	205,43 €
FRA. 170007434012, RUF F/2017/18469, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251644369, OP 220170039165	37,93 €
FRA. 170007434013, RUF F/2017/18466, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251644672, OP 220170039166	17,80 €
FRA. 170007434014, RUF F/2017/18470, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251648716, OP 220170039167	1.043,48 €
FRA. 170007434015, RUF F/2017/18471, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251651443, OP 220170039168	404,77 €
FRA. 170007434016, RUF F/2017/18472, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251651544, OP 220170039169	1.345,78 €
FRA. 170007434017, RUF F/2017/18478, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251653968, OP 220170039170	835,66 €
FRA. 170007434018, RUF F/2017/18474, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251656594, OP 220170039171	1.517,51 €
FRA. 170007434019, RUF F/2017/18475, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251657002, OP 220170039172	443,61 €
FRA. 170007434020, RUF F/2017/18473, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251657204, OP 220170039173	1.530,00 €
FRA. 170007434021, RUF F/2017/18479, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251657810, OP 220170039174	806,26 €
FRA. 170007434022, RUF F/2017/18480, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251658012, OP 220170039175	226,30 €
FRA. 170007434023, RUF F/2017/18483, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251658416, OP 220170039176	32,04 €
FRA. 170007434162, RUF F/2017/18484, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 258594623, OP 220170039177	1.312,40 €
FRA. 170007434163, RUF F/2017/18485, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 258598057, OP 220170039178	409,29 €
FRA. 170007434206, RUF F/2017/18481, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 259848044, OP 220170039179	1.639,13 €
FRA. 170007434207, RUF F/2017/18482, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 259856330, OP 220170039180	19,05 €
FRA. 170007434559, RUF F/2017/18463, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 273092382, OP 220170039181	1.309,67 €
FRA. 170007434570, RUF F/2017/18486, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 273411270, OP 220170039182	1.954,77 €
FRA. 170007434584, RUF F/2017/18476, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 273847265, OP 220170039183	1.072,12 €
FRA. 170007434585, RUF F/2017/18477, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 273849083, OP 220170039184	36,31 €
FRA. 170007434874, RUF F/2017/18492, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 281985767, OP 220170039185	17,80 €
FRA. 170007435151, RUF F/2017/18490, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 290257746, OP 220170039072	8.629,46 €
FRA. 170007435418, RUF F/2017/18487, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 298186989, OP 220170039186	529,77 €
FRA. 170007435419, RUF F/2017/18491, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298201440, OP 220170039187	51,99 €
FRA. 170007435428, RUF F/2017/18499, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298417567, OP 220170039188	19,05 €
FRA. 170007435429, RUF F/2017/18495, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298420092, OP 220170039189	23,28 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007435430, RUF F/2017/18488, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298448485, OP 220170039190	22,22 €
FRA. 170007435431, RUF F/2017/18496, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298484053, OP 220170039191	24,34 €
FRA. 170007435432, RUF F/2017/18497, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298486477, OP 220170039192	21,18 €
FRA. 170007435433, RUF F/2017/18494, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298487992, OP 220170039193	22,22 €
FRA. 170007435434, RUF F/2017/18489, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298488905, OP 220170039194	22,22 €
FRA. 170007435509, RUF F/2017/21125, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 300304926, OP 220170040051	672,98 €
FRA. 170007435526, RUF F/2017/18498, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 300906528, OP 220170039195	17,80 €
FRA. 170007435553, RUF F/2017/18500, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 301987571, OP 220170039196	299,20 €
FRA. 170007435555, RUF F/2017/18502, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 302016267, OP 220170039197	19,05 €
FRA. 170007435557, RUF F/2017/18503, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 302018489, OP 220170039198	28,55 €
FRA. 170007435870, RUF F/2017/18501, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 308900540, OP 220170039199	33,83 €
FRA. 170007436876, RUF F/2017/19019, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46500988, OP 220170039200	4.686,90 €
FRA. 170007436891, RUF F/2017/19020, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 300349786, OP 220170039201	5.272,70 €
FRA. 170007437736, RUF F/2017/19024, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 39047449, OP 220170039202	25.244,75 €
FRA. 170007470253, RUF F/2017/19018, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46501901, OP 220170039203	17,80 €
FRA. 170007470662, RUF F/2017/19039, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 67999323, OP 220170039204	3.739,84 €
FRA. 170007472906, RUF F/2017/19028, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 122038124, OP 220170039205	335,27 €
FRA. 170007473382, RUF F/2017/19044, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 155327514, OP 220170039206	51,14 €
FRA. 170007473555, RUF F/2017/19030, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 160704849, OP 220170039207	274,58 €
FRA. 170007473559, RUF F/2017/19051, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 160739407, OP 220170039208	51,14 €
FRA. 170007473566, RUF F/2017/19055, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 160847925, OP 220170039209	2.397,76 €
FRA. 170007473649, RUF F/2017/19052, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 163444794, OP 220170039210	950,80 €
FRA. 170007474323, RUF F/2017/19064, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 187802912, OP 220170039211	20,54 €
FRA. 170007475172, RUF F/2017/19066, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 201917826, OP 220170039212	58,26 €
FRA. 170007475448, RUF F/2017/19058, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 202703930, OP 220170039213	1.454,43 €
FRA. 170007475784, RUF F/2017/19067, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 205420839, OP 220170039214	53,01 €
FRA. 170007476518, RUF F/2017/19118, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225800135, OP 220170039215	1.731,18 €
FRA. 170007476521, RUF F/2017/19053, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225830245, OP 220170039216	11,04 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007476522, RUF F/2017/19054, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225830851, OP 220170039217	330,23 €
FRA. 170007477317, RUF F/2017/19072, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235362820, OP 220170039218	193,33 €
FRA. 170007477318, RUF F/2017/19073, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235369486, OP 220170039219	193,33 €
FRA. 170007477501, RUF F/2017/19076, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242425127, OP 220170039220	193,01 €
FRA. 170007477502, RUF F/2017/19081, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242425228, OP 220170039221	344,08 €
FRA. 170007477503, RUF F/2017/19080, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242425430, OP 220170039222	258,42 €
FRA. 170007477504, RUF F/2017/19077, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426339, OP 220170039223	1.699,16 €
FRA. 170007477505, RUF F/2017/19074, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426541, OP 220170039224	1.712,60 €
FRA. 170007477506, RUF F/2017/19078, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426642, OP 220170039225	1.488,76 €
FRA. 170007477507, RUF F/2017/19079, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426743, OP 220170039226	2.083,40 €
FRA. 170007477508, RUF F/2017/19095, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426945, OP 220170039227	51,14 €
FRA. 170007477509, RUF F/2017/19109, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242428763, OP 220170039228	31,52 €
FRA. 170007477510, RUF F/2017/19099, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429066, OP 220170039229	356,15 €
FRA. 170007477511, RUF F/2017/19110, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429369, OP 220170039230	432,60 €
FRA. 170007477512, RUF F/2017/19105, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429470, OP 220170039231	31,52 €
FRA. 170007477513, RUF F/2017/19106, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429571, OP 220170039232	733,69 €
FRA. 170007477514, RUF F/2017/19111, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429672, OP 220170039233	75,64 €
FRA. 170007477515, RUF F/2017/19100, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429975, OP 220170039234	1.080,89 €
FRA. 170007477516, RUF F/2017/19119, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242431490, OP 220170039235	118,15 €
FRA. 170007477580, RUF F/2017/19101, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 244833555, OP 220170039236	2.551,96 €
FRA. 170007477737, RUF F/2017/19120, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251639420, OP 220170039237	180,10 €
FRA. 170007477738, RUF F/2017/19102, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251640026, OP 220170039238	51,14 €
FRA. 170007477739, RUF F/2017/19113, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251640632, OP 220170039242	437,73 €
FRA. 170007477740, RUF F/2017/19121, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251641238, OP 220170039243	35,30 €
FRA. 170007477741, RUF F/2017/19103, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251642248, OP 220170039244	57,66 €
FRA. 170007477742, RUF F/2017/19107, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251642349, OP 220170039245	52,34 €
FRA. 170007477743, RUF F/2017/19114, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251642753, OP 220170039246	51,14 €
FRA. 170007477744, RUF F/2017/19122, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251643864, OP 220170039247	223,19 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007477745, RUF F/2017/19108, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251644066, OP 220170039248	2.597,54 €
FRA. 170007477746, RUF F/2017/19115, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251647201, OP 220170039249	1.974,15 €
FRA. 170007477747, RUF F/2017/19104, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251647403, OP 220170039250	281,29 €
FRA. 170007477748, RUF F/2017/19127, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251648009, OP 220170039251	287,75 €
FRA. 170007477749, RUF F/2017/19138, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251648110, OP 220170039252	51,14 €
FRA. 170007477750, RUF F/2017/19123, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251648514, OP 220170039253	244,24 €
FRA. 170007477751, RUF F/2017/19128, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251648918, OP 220170039254	1.717,32 €
FRA. 170007477752, RUF F/2017/19124, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251649019, OP 220170039255	51,14 €
FRA. 170007477753, RUF F/2017/19139, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251649625, OP 220170039256	51,73 €
FRA. 170007477754, RUF F/2017/19116, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251649827, OP 220170039257	51,14 €
FRA. 170007477755, RUF F/2017/19140, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651342, OP 220170039258	805,10 €
FRA. 170007477756, RUF F/2017/19117, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651645, OP 220170039259	440,45 €
FRA. 170007477757, RUF F/2017/19141, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651746, OP 220170039260	511,13 €
FRA. 170007477758, RUF F/2017/19129, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651847, OP 220170039261	394,48 €
FRA. 170007477759, RUF F/2017/19125, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651948, OP 220170039262	587,98 €
FRA. 170007477760, RUF F/2017/19142, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652049, OP 220170039263	2.607,92 €
FRA. 170007477761, RUF F/2017/19126, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652554, OP 220170039264	255,70 €
FRA. 170007477762, RUF F/2017/19150, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652655, OP 220170039265	674,29 €
FRA. 170007477763, RUF F/2017/19130, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652756, OP 220170039266	119,44 €
FRA. 170007477764, RUF F/2017/19157, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251653665, OP 220170039267	344,71 €
FRA. 170007477765, RUF F/2017/19143, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251654776, OP 220170039268	51,14 €
FRA. 170007477766, RUF F/2017/19158, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251655079, OP 220170039284	76,34 €
FRA. 170007477767, RUF F/2017/19151, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657406, OP 220170039287	77,87 €
FRA. 170007477768, RUF F/2017/19159, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657507, OP 220170039289	209,18 €
FRA. 170007477769, RUF F/2017/19144, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657608, OP 220170039290	1.768,55 €
FRA. 170007477770, RUF F/2017/19160, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657709, OP 220170039292	51,14 €
FRA. 170007477771, RUF F/2017/19152, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657911, OP 220170039295	1.120,67 €
FRA. 170007477794, RUF F/2017/19153, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 252640641, OP 220170039296	442,39 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007477795, RUF F/2017/19131, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 252649129, OP 220170039536	216,32 €
FRA. 170007477796, RUF F/2017/19145, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 252663374, OP 220170039537	398,15 €
FRA. 170007477797, RUF F/2017/19146, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 252664990, OP 220170039538	537,23 €
FRA. 170007477837, RUF F/2017/19154, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 254924181, OP 220170039539	571,52 €
FRA. 170007477838, RUF F/2017/19161, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 254933174, OP 220170039540	488,26 €
FRA. 170007477846, RUF F/2017/19132, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 255713824, OP 220170039541	610,96 €
FRA. 170007477847, RUF F/2017/19133, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 255714228, OP 220170039542	153,43 €
FRA. 170007477849, RUF F/2017/19155, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 255726958, OP 220170039543	162,13 €
FRA. 170007477892, RUF F/2017/19147, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 257938760, OP 220170039544	460,70 €
FRA. 170007477893, RUF F/2017/19148, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 257941083, OP 220170039545	21,73 €
FRA. 170007477894, RUF F/2017/19134, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 257996758, OP 220170039546	716,91 €
FRA. 170007477895, RUF F/2017/19084, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 258001408, OP 220170039550	234,17 €
FRA. 170007477897, RUF F/2017/19162, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 258030003, OP 220170039551	1.169,74 €
FRA. 170007477898, RUF F/2017/19069, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 258039501, OP 220170039552	18,73 €
FRA. 170007477907, RUF F/2017/19149, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 258562893, OP 220170039553	328,63 €
FRA. 170007477909, RUF F/2017/19156, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 258680913, OP 220170039554	1.201,12 €
FRA. 170007477978, RUF F/2017/19070, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 262967606, OP 220170039555	38,81 €
FRA. 170007477998, RUF F/2017/19071, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 263799883, OP 220170039556	730,26 €
FRA. 170007478014, RUF F/2017/19083, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 264296102, OP 220170040284	11,04 €
FRA. 170007478015, RUF F/2017/19089, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 264297920, OP 220170039557	1.184,07 €
FRA. 170007478228, RUF F/2017/19090, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 273417940, OP 220170039558	30,35 €
FRA. 170007478462, RUF F/2017/19091, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 283632444, OP 220170039559	1.041,81 €
FRA. 170007478845, RUF F/2017/19096, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 298227207, OP 220170039560	1.617,57 €
FRA. 170007478848, RUF F/2017/19086, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 298253071, OP 220170039561	133,45 €
FRA. 170007478852, RUF F/2017/19092, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 298414335, OP 220170039562	130,33 €
FRA. 170007478877, RUF F/2017/19097, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 298998456, OP 220170039563	265,43 €
FRA. 170007478891, RUF F/2017/19087, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 299613701, OP 220170039568	2.899,16 €
FRA. 170007478911, RUF F/2017/21124, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 300306441, OP 220170040053	7,12 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007478913, RUF F/2017/19088, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 300342312, OP 220170039570	1.139,57 €
FRA. 170007479087, RUF F/2017/19093, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 306497667, OP 220170039571	51,99 €
FRA. 170007479989, RUF F/2017/19211, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251646389, OP 220170039576	4.957,01 €
FRA. 170007479990, RUF F/2017/19223, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251646995, OP 220170039577	4.731,61 €
FRA. 170007479993, RUF F/2017/19207, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 299615216, OP 220170040374	4.650,02 €
FRA. 170007480005, RUF F/2017/19208, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 202699684, OP 220170039578	3.321,91 €
FRA. 170007480011, RUF F/2017/19224, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242425935, OP 220170039580	5.379,48 €
FRA. 170007480012, RUF F/2017/19225, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242427349, OP 220170039581	3.967,08 €
FRA. 170007480419, RUF F/2017/19226, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 26485242, OP 220170039583	7.455,45 €
FRA. 170007480935, RUF F/2017/19217, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 273845043, OP 220170040510	36.176,94 €
FRA. 170007480939, RUF F/2017/19218, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652352, OP 220170040513	13.801,66 €
FRA. 170007509414, RUF F/2017/19213, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 124100483, OP 220170040504	2.178,86 €
FRA. 170007509415, RUF F/2017/19220, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 124103113, OP 220170040516	1.052,05 €
FRA. 170007509842, RUF F/2017/19222, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 155331150, OP 220170040519	86,68 €
FRA. 170007509990, RUF F/2017/19229, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 160814882, OP 220170039584	51,73 €
FRA. 170007512003, RUF F/2017/19250, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 201438482, OP 220170039594	51,14 €
FRA. 170007513354, RUF F/2017/19216, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 213966842, OP 220170040508	96,38 €
FRA. 170007513355, RUF F/2017/19252, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 213968963, OP 220170039595	17,51 €
FRA. 170007513585, RUF F/2017/19264, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225801852, OP 220170039603	12,83 €
FRA. 170007513586, RUF F/2017/19238, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225824383, OP 220170039585	1.094,75 €
FRA. 170007514293, RUF F/2017/19255, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426137, OP 220170039596	560,37 €
FRA. 170007514294, RUF F/2017/19271, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242426440, OP 220170041104	991,36 €
FRA. 170007514295, RUF F/2017/19239, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242427046, OP 220170039586	51,14 €
FRA. 170007514296, RUF F/2017/19265, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242427147, OP 220170039604	630,17 €
FRA. 170007514297, RUF F/2017/19272, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242427450, OP 220170039626	2.930,30 €
FRA. 170007514298, RUF F/2017/19240, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242427955, OP 220170039587	3.582,01 €
FRA. 170007514299, RUF F/2017/19241, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428056, OP 220170039588	2.642,52 €
FRA. 170007514300, RUF F/2017/19273, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428258, OP 220170039627	51,14 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007514301, RUF F/2017/19242, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428359, OP 220170039589	2.225,38 €
FRA. 170007514302, RUF F/2017/19274, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428460, OP 220170039628	912,52 €
FRA. 170007514303, RUF F/2017/19256, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428561, OP 220170039597	63,00 €
FRA. 170007514304, RUF F/2017/19243, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242429874, OP 220170039590	1.061,49 €
FRA. 170007514305, RUF F/2017/19275, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242431591, OP 220170039629	427,96 €
FRA. 170007514467, RUF F/2017/19257, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251639117, OP 220170039598	1.022,98 €
FRA. 170007514468, RUF F/2017/19244, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251639319, OP 220170039591	174,81 €
FRA. 170007514469, RUF F/2017/19245, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251642652, OP 220170039592	910,51 €
FRA. 170007514470, RUF F/2017/19258, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251643157, OP 220170039599	828,20 €
FRA. 170007514471, RUF F/2017/19276, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251644571, OP 220170039630	1.035,87 €
FRA. 170007514472, RUF F/2017/19277, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251644773, OP 220170039631	664,51 €
FRA. 170007514473, RUF F/2017/19246, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251644874, OP 220170039593	24,63 €
FRA. 170007514474, RUF F/2017/19259, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645076, OP 220170039600	407,37 €
FRA. 170007514475, RUF F/2017/19260, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645682, OP 220170039601	74,91 €
FRA. 170007514476, RUF F/2017/19278, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645884, OP 220170039632	45,74 €
FRA. 170007514477, RUF F/2017/19266, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251646086, OP 220170039620	370,00 €
FRA. 170007514478, RUF F/2017/19267, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251646187, OP 220170039621	113,83 €
FRA. 170007514479, RUF F/2017/19279, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251646793, OP 220170039633	2.883,79 €
FRA. 170007514480, RUF F/2017/19261, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251648211, OP 220170039602	51,14 €
FRA. 170007514481, RUF F/2017/19284, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251648312, OP 220170039638	1.311,49 €
FRA. 170007514482, RUF F/2017/19285, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251648413, OP 220170039639	76,34 €
FRA. 170007514483, RUF F/2017/19268, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251648615, OP 220170039623	1.548,04 €
FRA. 170007514484, RUF F/2017/19286, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251649423, OP 220170039640	51,14 €
FRA. 170007514485, RUF F/2017/19297, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251649726, OP 220170039647	706,31 €
FRA. 170007514486, RUF F/2017/19287, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251649928, OP 220170039641	51,14 €
FRA. 170007514487, RUF F/2017/19280, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251650130, OP 220170039634	564,76 €
FRA. 170007514488, RUF F/2017/19281, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251650736, OP 220170039635	430,68 €
FRA. 170007514489, RUF F/2017/19269, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251653261, OP 220170039624	382,17 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007514490, RUF F/2017/19298, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251653463, OP 220170039648	51,14 €
FRA. 170007514491, RUF F/2017/19282, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251654069, OP 220170039636	210,30 €
FRA. 170007514492, RUF F/2017/19283, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251654574, OP 220170039637	1.317,48 €
FRA. 170007514515, RUF F/2017/19288, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 252667519, OP 220170039642	682,87 €
FRA. 170007514827, RUF F/2017/19289, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 270153585, OP 220170039643	24.141,12 €
FRA. 170007515053, RUF F/2017/19300, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 285114221, OP 220170039649	36,77 €
FRA. 170007515314, RUF F/2017/19301, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 298250546, OP 220170039650	297,76 €
FRA. 170007515346, RUF F/2017/19292, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 299605314, OP 220170039644	732,24 €
FRA. 170007515347, RUF F/2017/19302, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 299607738, OP 220170039653	591,17 €
FRA. 170007515363, RUF F/2017/19293, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 300277644, OP 220170039645	232,71 €
FRA. 170007515364, RUF F/2017/19303, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 300279563, OP 220170039655	127,40 €
FRA. 170007515367, RUF F/2017/21127, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 300338470, OP 220170040054	0,78 €
FRA. 170007515369, RUF F/2017/19294, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 300355648, OP 220170039646	204,69 €
FRA. 170007515752, RUF F/2017/19308, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 900161010, OP 220170039656	18,73 €
FRA. 170007516977, RUF F/2017/19459, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651140, OP 220170039657	3.971,81 €
FRA. 170007552925, RUF F/2017/19468, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 122037821, OP 220170039658	145,62 €
FRA. 170007552960, RUF F/2017/19472, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 124099776, OP 220170039666	2.167,42 €
FRA. 170007553394, RUF F/2017/19473, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 155346611, OP 220170039667	63,54 €
FRA. 170007553522, RUF F/2017/19469, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 159550650, OP 220170039660	41,50 €
FRA. 170007553523, RUF F/2017/19470, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 159562269, OP 220170039662	238,21 €
FRA. 170007553556, RUF F/2017/19481, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 160754965, OP 220170039675	2.281,92 €
FRA. 170007553560, RUF F/2017/19471, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 160800637, OP 220170039665	212,98 €
FRA. 170007555381, RUF F/2017/19486, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 231128465, OP 220170039680	2.856,87 €
FRA. 170007555456, RUF F/2017/19482, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 235256120, OP 220170039676	1.390,47 €
FRA. 170007555720, RUF F/2017/19476, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 242424925, OP 220170039670	3.032,84 €
FRA. 170007555721, RUF F/2017/19487, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428864, OP 220170039682	1.715,20 €
FRA. 170007555722, RUF F/2017/19488, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 242430177, OP 220170039683	1.769,36 €
FRA. 170007555723, RUF F/2017/19489, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 242430379, OP 220170039684	941,02 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007555788, RUF F/2017/19477, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 247509644, OP 220170039671	2.991,35 €
FRA. 170007555789, RUF F/2017/19478, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 247511159, OP 220170039673	1.548,72 €
FRA. 170007555790, RUF F/2017/19490, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 247526822, OP 220170039686	141,16 €
FRA. 170007555842, RUF F/2017/19483, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251639016, OP 220170039677	1.011,29 €
FRA. 170007555843, RUF F/2017/19479, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251639521, OP 220170039674	1.769,36 €
FRA. 170007555844, RUF F/2017/19502, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251639824, OP 220170039755	1.461,87 €
FRA. 170007555845, RUF F/2017/19503, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251640228, OP 220170039756	715,98 €
FRA. 170007555846, RUF F/2017/19511, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251640733, OP 220170039762	663,47 €
FRA. 170007555847, RUF F/2017/19491, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251640935, OP 220170039688	23,44 €
FRA. 170007555848, RUF F/2017/19492, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641339, OP 220170039689	709,24 €
FRA. 170007555849, RUF F/2017/19519, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641541, OP 220170039769	33,18 €
FRA. 170007555850, RUF F/2017/19520, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641743, OP 220170039770	1.840,77 €
FRA. 170007555851, RUF F/2017/19521, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641844, OP 220170039771	104,52 €
FRA. 170007555852, RUF F/2017/19522, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251641945, OP 220170039772	52,34 €
FRA. 170007555853, RUF F/2017/19523, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251642046, OP 220170039773	279,66 €
FRA. 170007555854, RUF F/2017/19524, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251642551, OP 220170039774	1.507,97 €
FRA. 170007555855, RUF F/2017/19493, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251642955, OP 220170039692	1.418,51 €
FRA. 170007555856, RUF F/2017/19525, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251643056, OP 220170039775	279,71 €
FRA. 170007555857, RUF F/2017/19526, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251643763, OP 220170039776	345,63 €
FRA. 170007555858, RUF F/2017/19512, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251644167, OP 220170039763	18,11 €
FRA. 170007555859, RUF F/2017/19494, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251644470, OP 220170039747	76,65 €
FRA. 170007555860, RUF F/2017/19513, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645278, OP 220170039764	96,64 €
FRA. 170007555861, RUF F/2017/19495, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645379, OP 220170039748	134,52 €
FRA. 170007555862, RUF F/2017/19514, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645783, OP 220170039765	103,83 €
FRA. 170007555863, RUF F/2017/19527, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645985, OP 220170039777	543,88 €
FRA. 170007555864, RUF F/2017/19496, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251649120, OP 220170039749	740,97 €
FRA. 170007555865, RUF F/2017/19504, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251649221, OP 220170039757	68,70 €
FRA. 170007555866, RUF F/2017/19515, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251653059, OP 220170039766	64,14 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007555867, RUF F/2017/19505, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251653160, OP 220170039758	52,87 €
FRA. 170007555868, RUF F/2017/19497, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251654372, OP 220170039750	52,87 €
FRA. 170007555869, RUF F/2017/19506, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251655281, OP 220170039759	55,23 €
FRA. 170007555870, RUF F/2017/19516, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251655584, OP 220170039767	78,47 €
FRA. 170007559881, RUF F/2017/19498, FECHA FACTURA 07/11/2017, CTO. 258050413, OP 220170039751	667,19 €
FRA. 170007559894, RUF F/2017/19499, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 258721026, OP 220170039752	426,57 €
FRA. 170007560172, RUF F/2017/19509, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 273084302, OP 220170039760	51,14 €
FRA. 170007560180, RUF F/2017/19500, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 273852925, OP 220170039753	174,34 €
FRA. 170007560691, RUF F/2017/19501, FECHA FACTURA 07/11/2017, CTO. 298309554, OP 220170039754	21,35 €
FRA. 170007560708, RUF F/2017/19530, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 299000274, OP 220170039817	858,44 €
FRA. 170007560735, RUF F/2017/19518, FECHA FACTURA 07/11/2017, CTO. 300339177, OP 220170039768	71,12 €
FRA. 170007560736, RUF F/2017/19510, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 300340490, OP 220170039761	50,08 €
FRA. 170007561808, RUF F/2017/19626, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 169846592, OP 220170040018	5.865,31 €
FRA. 170007561816, RUF F/2017/19622, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251639925, OP 220170040019	4.838,39 €
FRA. 170007561817, RUF F/2017/19625, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251655786, OP 220170040020	3.944,74 €
FRA. 170007562190, RUF F/2017/19623, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251650837, OP 220170040021	4.020,06 €
FRA. 170007562606, RUF F/2017/19624, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 273850194, OP 220170040022	60.207,90 €
FRA. 170007605655, RUF F/2017/19628, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 169848616, OP 220170040023	36,93 €
FRA. 170007605656, RUF F/2017/19627, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 169851747, OP 220170040024	319,98 €
FRA. 170007608599, RUF F/2017/19629, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 247525610, OP 220170040025	2.084,17 €
FRA. 170007608692, RUF F/2017/19630, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641642, OP 220170040026	95,37 €
FRA. 170007608693, RUF F/2017/19632, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251650332, OP 220170040027	54,07 €
FRA. 170007608981, RUF F/2017/19631, FECHA FACTURA 08/11/2017, CTO. 257994132, OP 220170040030	1.583,01 €
FRA. 170007610303, RUF F/2017/19633, FECHA FACTURA 08/11/2017, CTO. 298984817, OP 220170040033	336,49 €
FRA. 170007610357, RUF F/2017/19635, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 300341100, OP 220170040035	1.875,09 €
FRA. 170007839200, RUF F/2017/20001, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 171369795, OP 220170040037	774,63 €
FRA. 170007840890, RUF F/2017/20002, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235370601, OP 220170040040	193,33 €
FRA. 170007841192, RUF F/2017/20003, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 243916402, OP 220170040041	19,00 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007841924, RUF F/2017/20004, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 271774495, OP 220170040044	67,31 €
FRA. 170007842772, RUF F/2017/20006, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 300339985, OP 220170040045	51,14 €
FRA. 170007842774, RUF F/2017/21126, FECHA FACTURA 20/11/2017, CTO. 300361308, OP 220170040056	192,07 €
FRA. 170007842775, RUF F/2017/20007, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 300363429, OP 220170040046	42,20 €
FRA. 170007842819, RUF F/2017/20005, FECHA FACTURA 20/11/2017, CTO. 301986359, OP 220170040047	582,21 €
FRA. 170007881350, RUF F/2017/20038, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251654675, OP 220170040048	445,25 €
FRA. 170008165899, RUF F/2017/20879, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 202702516, OP 220170040049	602,15 €
FRA. 170008172112, RUF F/2017/21040, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251642147, OP 220170040050	6.543,15 €
Importe Total	590.984,60 €

Aplicación presupuestaria: 312 00 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. ADMON GRAL SANIDAD.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007390408, RUF F/2017/18345, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 237200463, OP 220170038961	619,05 €
FRA. 170007429991, RUF F/2017/18427, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 149509029, OP 220170038962	35,96 €
FRA. 170007549885, RUF F/2017/19467, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 36308110, OP 220170038963	283,29 €
FRA. 170007549886, RUF F/2017/19480, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 36308615, OP 220170038964	196,55 €
Importe Total	1.134,85 €

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.01 denominada SUMINISTRO DE AGUA C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170004537196, RUF F/2017/13498, PERIODO 08/05/2017 AL 05/07/2017, CTO.304232113, OP 220170043105	193,23 €
FRA. 170004537195, RUF F/2017/13499, PERIODO 08/05/2017 AL 05/07/2017, CTO.304229988, OP 220170043106	650,84 €
FRA. 170005981059, RUF F/2017/21137, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO.304229988, OP 220170039011	241,12 €
FRA. 170005981060, RUF F/2017/21136, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO.304232113, OP 220170039012	190,06 €
FRA. 170006690388, RUF F/2017/17032, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 188413002, OP 220170038965	1.797,18 €
FRA. 170007380135, RUF F/2017/18336, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 10279774, OP 220170040993	484,94 €
FRA. 170007380136, RUF F/2017/18339, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 10279976, OP 220170040997	73,70 €
FRA. 170007388698, RUF F/2017/18342, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 199080069, OP 220170038966	518,47 €
FRA. 170007390713, RUF F/2017/18348, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 248340309, OP 220170038967	451,87 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007424025, RUF F/2017/18403, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8401008, OP 220170038968	73,69 €
FRA. 170007424028, RUF F/2017/18398, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8589045, OP 220170038969	532,40 €
FRA. 170007426707, RUF F/2017/18417, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 49746347, OP 220170038970	248,39 €
FRA. 170007430160, RUF F/2017/18429, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 156341566, OP 220170038971	947,78 €
FRA. 170007431670, RUF F/2017/18435, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 181767488, OP 220170038972	476,22 €
FRA. 170007431830, RUF F/2017/18441, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 187185041, OP 220170038973	516,18 €
FRA. 170007433094, RUF F/2017/18448, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 217057708, OP 220170038974	174,01 €
FRA. 170007433117, RUF F/2017/18451, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 218848972, OP 220170038975	295,72 €
FRA. 170007435654, RUF F/2017/21138, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 304229988, OP 220170039013	406,19 €
FRA. 170007435655, RUF F/2017/21139, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 304232113, OP 220170039014	194,38 €
FRA. 170007467347, RUF F/2017/19032, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 8402018, OP 220170038976	952,86 €
FRA. 170007467348, RUF F/2017/19016, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 8552063, OP 220170038977	474,61 €
FRA. 170007467835, RUF F/2017/19017, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 15650140, OP 220170038978	123,96 €
FRA. 170007467836, RUF F/2017/19023, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 15650342, OP 220170038979	72,47 €
FRA. 170007469994, RUF F/2017/19038, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 35199377, OP 220170038980	397,53 €
FRA. 170007473504, RUF F/2017/19029, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 158959051, OP 220170038981	78,87 €
FRA. 170007474137, RUF F/2017/19063, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 181788710, OP 220170038982	322,30 €
FRA. 170007474356, RUF F/2017/19045, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 188465037, OP 220170038983	335,30 €
FRA. 170007474357, RUF F/2017/19046, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 188466047, OP 220170038984	138,25 €
FRA. 170007474380, RUF F/2017/19047, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 189000052, OP 220170038985	367,74 €
FRA. 170007474389, RUF F/2017/19048, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 189600038, OP 220170038986	524,76 €
FRA. 170007474431, RUF F/2017/19049, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 190880034, OP 220170038987	95,70 €
FRA. 170007474542, RUF F/2017/19057, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 194014043, OP 220170038988	1.039,91 €
FRA. 170007474559, RUF F/2017/19050, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 194367081, OP 220170038989	554,39 €
FRA. 170007476283, RUF F/2017/19068, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 217409231, OP 220170038990	316,93 €
FRA. 170007476973, RUF F/2017/19075, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 229573940, OP 220170038991	123,96 €
FRA. 170007477614, RUF F/2017/19112, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 246460024, OP 220170038992	316,93 €
FRA. 170007479270, RUF F/2017/19094, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 312612105, OP 220170039573	190,11 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007479271, RUF F/2017/19098, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 312613115, OP 220170039574	224,42 €
FRA. 170007479867, RUF F/2017/19135, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 247678786, OP 220170038993	261,01 €
FRA. 170007479868, RUF F/2017/19136, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 247680709, OP 220170038994	519,64 €
FRA. 170007479869, RUF F/2017/19137, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 247682527, OP 220170038995	35,72 €
FRA. 170007506546, RUF F/2017/19232, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 40781325, OP 220170038996	316,93 €
FRA. 170007509725, RUF F/2017/19221, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 141513094, OP 220170040533	2.431,51 €
FRA. 170007510554, RUF F/2017/19233, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 179960056, OP 220170038997	662,22 €
FRA. 170007510555, RUF F/2017/19214, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 179961066, OP 220170040532	2.095,14 €
FRA. 170007510935, RUF F/2017/19248, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 186969015, OP 220170039000	722,03 €
FRA. 170007511031, RUF F/2017/19236, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 190455052, OP 220170038998	623,48 €
FRA. 170007511113, RUF F/2017/19249, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 194013033, OP 220170039001	482,74 €
FRA. 170007513216, RUF F/2017/19237, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 208060047, OP 220170038999	404,38 €
FRA. 170007513221, RUF F/2017/19251, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 208187056, OP 220170039002	1.399,15 €
FRA. 170007514680, RUF F/2017/19299, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 263312762, OP 220170039003	347,41 €
FRA. 170007515215, RUF F/2017/19304, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 292623738, OP 220170039004	190,11 €
FRA. 170007515961, RUF F/2017/19309, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 187015087, OP 220170039005	492,18 €
FRA. 170007548989, RUF F/2017/19462, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 8556006, OP 220170039006	421,15 €
FRA. 170007554633, RUF F/2017/19484, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 188412089, OP 220170039007	1.267,95 €
FRA. 170007554634, RUF F/2017/19485, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 188413002, OP 220170039008	1.351,69 €
FRA. 170007559891, RUF F/2017/19517, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 258568755, OP 220170039010	327,69 €
FRA. 170007559892, RUF F/2017/19507, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 258573708, OP 220170039009	475,24 €
Importe Total	29.944,74 €

Aplicación presupuestaria: 332 10 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANT Y FUNCION BIBLIOTECAS.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007513552, RUF F/2017/19254, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 224219035, OP 220170039016	476,85 €
FRA. 170007515741, RUF F/2017/19306, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 507584024, OP 220170039015	103,33 €
Importe Total	580,18 €

Aplicación presupuestaria: 333 01 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA.
EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170006660588, RUF F/2017/17008, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 3702366, OP 220170040067	728,96 €
FRA. 170007431448, RUF F/2017/18436, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 175735607, OP 220170039017	281,47 €
FRA. 170007431483, RUF F/2017/18437, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 176231519, OP 220170039018	36,31 €
FRA. 170007431488, RUF F/2017/18433, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 176250919, OP 220170039019	36,31 €
FRA. 170007431592, RUF F/2017/18438, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 180185984, OP 220170039020	19,05 €
FRA. 170007431593, RUF F/2017/18439, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 180186994, OP 220170039021	322,30 €
FRA. 170007431596, RUF F/2017/18434, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 180213569, OP 220170039022	37,37 €
FRA. 170007510556, RUF F/2017/19247, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 179962076, OP 220170039025	532,86 €
FRA. 170007548824, RUF F/2017/19466, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 3702366, OP 220170039023	766,67 €
FRA. 170007549436, RUF F/2017/19463, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 12783081, OP 220170039024	399,51 €
Importe Total	3.160,81 €

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA.
GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170006581171, RUF F/2017/16883, PERIODO 06/07/2017 AL 04/09/2017, CTO. 170691001, OP 220170039106	126,03 €
FRA. 170006588475, RUF F/2017/16894, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO. 8624007, OP 220170040068	14.098,29 €
FRA. 170007426003, RUF F/2017/18400, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 36309423, OP 220170039026	6.036,97 €
FRA. 170007426004, RUF F/2017/18410, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 36309827, OP 220170039027	323,37 €
FRA. 170007426906, RUF F/2017/18418, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 56053973, OP 220170039028	322,30 €
FRA. 170007436223, RUF F/2017/18504, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 507865021, OP 220170039029	322,30 €
FRA. 170007436877, RUF F/2017/19014, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 56056805, OP 220170039030	7.420,79 €
FRA. 170007437737, RUF F/2017/19021, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 58850708, OP 220170039031	12.104,49 €
FRA. 170007469184, RUF F/2017/19037, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 27703806, OP 220170039032	981,04 €
FRA. 170007469185, RUF F/2017/19025, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 27704412, OP 220170039033	316,93 €
FRA. 170007469186, RUF F/2017/19026, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 27705523, OP 220170039034	1.248,82 €
FRA. 170007469187, RUF F/2017/19034, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 27706432, OP 220170039035	476,85 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007471139, RUF F/2017/19027, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 74379903, OP 220170039036	486,78 €
FRA. 170007473402, RUF F/2017/19042, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 156003278, OP 220170039037	316,93 €
FRA. 170007473611, RUF F/2017/19036, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 162444583, OP 220170039038	1.642,72 €
FRA. 170007474000, RUF F/2017/19056, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 175881410, OP 220170039039	473,36 €
FRA. 170007474072, RUF F/2017/19060, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 179649050, OP 220170039040	15.832,81 €
FRA. 170007475791, RUF F/2017/19065, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 205728916, OP 220170039041	49,45 €
FRA. 170007477908, RUF F/2017/19085, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 258675859, OP 220170039042	123,96 €
FRA. 170007510360, RUF F/2017/19230, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 170691001, OP 220170039043	254,25 €
FRA. 170007513269, RUF F/2017/19231, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 210445136, OP 220170039044	492,69 €
FRA. 170007515465, RUF F/2017/19305, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 304667805, OP 220170039045	187,88 €
FRA. 170007516956, RUF F/2017/19461, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 210445035, OP 220170039047	6.356,61 €
FRA. 170007516975, RUF F/2017/19458, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8624007, OP 220170039046	7.169,04 €
FRA. 170008123180, RUF F/2017/20658, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 28131717, OP 220170039048	753,28 €
Importe Total	77.917,94 €

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. SERVICIOS GENERALES.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170006581970, RUF F/2017/16884, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 188467057, OP 220170039050	532,00 €
FRA. 170006665712, RUF F/2017/17009, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 68208578, OP 220170039051	141,91 €
FRA. 170006794550, RUF F/2017/17236, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 316435117, OP 220170039052	32,97 €
FRA. 170006794564, RUF F/2017/17237, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 316436430, OP 220170039053	25,49 €
FRA. 170006855309, RUF F/2017/17344, PERIODO 05/09/2017 AL 06/10/2017, CTO. 316435117, OP 220170039054	19,13 €
FRA. 170007380356, RUF F/2017/18338, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 14256774, OP 220170041010	1.259,06 €
FRA. 170007385828, RUF F/2017/18341, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 172238452, OP 220170041011	20,10 €
FRA. 170007391586, RUF F/2017/18352, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 286729168, OP 220170039055	322,31 €
FRA. 170007391587, RUF F/2017/18354, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 286737252, OP 220170039056	201,07 €
FRA. 170007406844, RUF F/2017/18397, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 279164077, OP 220170039057	33,83 €
FRA. 170007417317, RUF F/2017/18401, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 305982355, OP 220170039049	25,38 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007423702, RUF F/2017/18402, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 7844367, OP 220170039058	27,50 €
FRA. 170007424026, RUF F/2017/18404, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8572069, OP 220170039059	484,51 €
FRA. 170007424027, RUF F/2017/18405, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8582072, OP 220170039060	163,65 €
FRA. 170007425249, RUF F/2017/18399, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 13733883, OP 220170039061	498,58 €
FRA. 170007425250, RUF F/2017/18406, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 13734085, OP 220170039062	484,92 €
FRA. 170007425959, RUF F/2017/18408, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 35120363, OP 220170039063	942,84 €
FRA. 170007425960, RUF F/2017/18409, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 35123292, OP 220170039064	322,30 €
FRA. 170007427062, RUF F/2017/18420, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 59200312, OP 220170039065	113,50 €
FRA. 170007431718, RUF F/2017/18431, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 183926548, OP 220170039066	22,22 €
FRA. 170007431868, RUF F/2017/18440, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 188286292, OP 220170039067	26,44 €
FRA. 170007432525, RUF F/2017/18445, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 206274641, OP 220170039068	323,36 €
FRA. 170007433233, RUF F/2017/18452, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 223249439, OP 220170039069	193,33 €
FRA. 170007433608, RUF F/2017/18457, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235592788, OP 220170039070	255,05 €
FRA. 170007434995, RUF F/2017/18493, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 285562138, OP 220170039071	616,83 €
FRA. 170007467418, RUF F/2017/19022, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 10281693, OP 220170039073	476,85 €
FRA. 170007467419, RUF F/2017/19033, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 10282101, OP 220170039074	123,96 €
FRA. 170007470690, RUF F/2017/19040, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 69305789, OP 220170039075	324,32 €
FRA. 170007470691, RUF F/2017/19035, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 69309530, OP 220170039076	534,23 €
FRA. 170007473192, RUF F/2017/19043, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 137234081, OP 220170039077	24,02 €
FRA. 170007473315, RUF F/2017/19041, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 149584003, OP 220170039078	48,39 €
FRA. 170007473660, RUF F/2017/19059, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 163939090, OP 220170039079	59,65 €
FRA. 170007474115, RUF F/2017/19061, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 181262078, OP 220170041073	208,19 €
FRA. 170007474116, RUF F/2017/19062, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 181262179, OP 220170039080	190,11 €
FRA. 170007477711, RUF F/2017/19082, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 250465922, OP 220170039081	57,89 €
FRA. 170007486630, RUF F/2017/19212, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 305980840, OP 220170040537	23,90 €
FRA. 170007492034, RUF F/2017/19219, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 238169251, OP 220170040535	51,84 €
FRA. 170007503577, RUF F/2017/19227, PERIODO 06/10/2017 AL 03/11/2017, CTO. 316433400, OP 220170039082	9,76 €
FRA. 170007503578, RUF F/2017/19210, PERIODO 06/10/2017 AL 03/11/2017, CTO. 316435117, OP 220170040538	18,19 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007510942, RUF F/2017/19234, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 187323063, OP 220170039083	47,33 €
FRA. 170007510943, RUF F/2017/19215, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 187323164, OP 220170040536	190,11 €
FRA. 170007510983, RUF F/2017/19235, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 188467057, OP 220170039084	500,40 €
FRA. 170007513542, RUF F/2017/19253, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 223848011, OP 220170039085	538,27 €
FRA. 170007513543, RUF F/2017/19262, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 223848112, OP 220170039086	190,11 €
FRA. 170007514913, RUF F/2017/19290, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 275313783, OP 220170039087	741,53 €
FRA. 170007514990, RUF F/2017/19291, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 280771550, OP 220170039088	20,86 €
FRA. 170007515753, RUF F/2017/19295, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 4012059, OP 220170039089	46,99 €
FRA. 170007515776, RUF F/2017/19296, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8580052, OP 220170039090	121,54 €
FRA. 170007515777, RUF F/2017/19307, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8581062, OP 220170039091	94,12 €
FRA. 170007548468, RUF F/2017/19457, PERIODO 09/10/2017 AL 03/11/2017, CTO. 316436430, OP 220170039092	310,85 €
FRA. 170007548604, RUF F/2017/19460, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 38695, OP 220170039093	115,37 €
FRA. 170007548605, RUF F/2017/19465, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 39507, OP 220170039095	493,02 €
FRA. 170007551257, RUF F/2017/19464, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 68208578, OP 220170039094	251,22 €
FRA. 170007553500, RUF F/2017/19474, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 158191034, OP 220170039096	19,79 €
FRA. 170007559967, RUF F/2017/19528, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 262728237, OP 220170039098	114,02 €
FRA. 170007559968, RUF F/2017/19508, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 262728540, OP 220170039097	196,55 €
FRA. 170007560951, RUF F/2017/19529, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 308145455, OP 220170039099	137,01 €
FRA. 170007561240, RUF F/2017/19531, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 507861078, OP 220170039100	72,47 €
FRA. 170007611423, RUF F/2017/19634, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 281725079, OP 220170039101	45,21 €
FRA. 170007651762, RUF F/2017/19839, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 23874023, OP 220170039102	137,15 €
FRA. 170007651850, RUF F/2017/19837, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 150685052, OP 220170039103	36,93 €
FRA. 170007651895, RUF F/2017/19838, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 196487038, OP 220170039104	38,37 €
Importe Total	13.698,80 €

Importe total del expediente: **720.589,20 €.**

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 17.483,68 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de abril de 2018; los informes del Coordinador de Mantenimiento y Alumbrado de fechas 23 de abril y 22 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 464/18, de fecha 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS.
C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321247018506 RUF 2017/19311	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	32,08 €
FE17321247018505 RUF 2017/19312	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	137,98 €
FE17321247641454 RUF 2017/19401	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	89,88 €
FE17321247642533 RUF 2017/19405	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	79,82 €
FE17321247642534 RUF 2017/19406	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	103,10 €
FE17321247641347 RUF 2017/19416	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	85,35 €
FE17321247641455 RUF 2017/19423	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	107,86 €
FE17321247641348 RUF 2017/19426	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	102,41 €
FE17321245362741 RUF 2017/19444	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	126,41 €
FE17321245362755 RUF 2017/19447	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	111,45 €
FE17321245362694 RUF 2017/19532	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	123,57 €
FE17321246050141 RUF 2017/19535	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	136,29 €

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321249252782 RUF 2017/21173	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	12,61 €
FE17321249252774 RUF 2017/21174	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	475,51 €
FE17321248348701 RUF 2017/21180	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	89,88 €
FE17321248348725 RUF 2017/21182	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	144,29 €
FE17321250179611 RUF 2017/21184	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	289,19 €
FE17321250179601 RUF 2017/21185	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	676,74 €
FE17321250179559 RUF 2017/21188	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	1.065,20 €
FE17321250179624 RUF 2017/21190	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	148,16 €
FE17321248348682 RUF 2017/21217	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	233,94 €
FE17321248348636 RUF 2017/21219	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	107,62 €
FE17321247919699 RUF 2017/21224	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	194,60 €
Importe total:		4.673,94 €

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321247641483 RUF 2017/19417	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	437,64 €
FE17321247641482 RUF 2017/19424	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre 2017	302,25 €
FE17321245362692 RUF 2017/19451	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	1.726,84 €
FE17321247882214 RUF 2017/19453	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	2.274,50 €
FE17321249830347 RUF 2017/21175	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre 2017	1.044,91 €
FE17321249438215 RUF 2017/21191	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2017	891,95 €
FE1732125017916 RUF 2017/21194	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	4.930,21 €
FE17321248348634 RUF 2017/21218	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	897,31 €
Importe total:		12.505,61 €

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321245362693 RUF 2017/19533	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre de 2017	104,27 €
FE17321245362813 RUF 2017/19442	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre de 2017	95,59 €

FE17321248348635 RUF 2017/21195	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en noviembre de 2017	104,27 €
Importe total:		304,13 €

Importe total del expediente: **17.483,68 €.**

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR GAS NATURAL SUR SDG, SA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2016 Y MARZO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 21.844,71 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de abril de 2018; los informes del Coordinador de Mantenimiento y Alumbrado de fechas 11 de abril y 22 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 465/18, de fecha 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GAS NATURAL SUR SDG, S.A., con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE16371086216391 RUF 2017/612 OPA 220170040486	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2016	38,26 €
FE17371092838916 RUF 2017/19205 OPA 220170040181	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	145,15 €
FE17371092869496 RUF 2017/19403 OPA 220170039605	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	13,49 €
FE17371092679528 RUF 2017/19414	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	231,91 €

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
OPA 220170039606		
FE17371092795731 RUF 2017/19429 OPA 220170039607	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	167,14 €
FE17371092334290 RUF 2017/19440 OPA 220170039608	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	128,89 €
FE17371092334288 RUF 2017/19441 OPA 220170039609	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	109,24 €
FE17371092334278 RUF 2017/19443 OPA 220170039610	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	111,15 €
FE17371092334294 RUF 2017/19446 OPA 220170039611	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	109,24 €
FE17371092334291 RUF 2017/19448 OPA 220170039612	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	109,24 €
FE17371092334289 RUF 2017/19449 OPA 220170039613	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	103,98 €
FE17371092334292 RUF 2017/19450 OPA 220170039614	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	76,50 €
FE17371092896561 RUF 2017/19454 OPA 220170039615	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	112,25 €
FE17371092497319 RUF 2017/19534 OPA 220170039616	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	31,65 €
FE17371093536326 RUF 2017/21770 OPA 220170039279	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	1.329,38 €
FE17371093070931 RUF 2017/21176 OPA 220170039280	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	109,24 €
FE17371093070929 RUF 2017/21177 OPA 220170039281	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	109,24 €
FE17371093070930 RUF 2017/21178 OPA 220170039282	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	62,32 €
FE17371093140291 RUF 2017/21187 OPA 220170039283	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	194,79 €
FE17371093140290 RUF 2017/21189 OPA 220170039285	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	215,55 €
FE17371093070921 RUF 2017/21196 OPA 220170039286	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	96,81 €
FE17371093070926 RUF 2017/21197 OPA 220170039288	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	109,82 €
FE17371093070927 RUF 2017/21222	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	103,98 €

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
OPA 220170039291		
FE17371092917923 RUF 2017/21226 OPA 220170039293	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	23,16 €
Importe total:		3.842,38 €

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada “SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS”.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17371087800930 RUF 2017/5170 OPA 220170040541	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en marzo 2017	2.272,03 €
FE17371092732895 RUF 2017/17358 OPA 220170040213	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en septiembre de 2017	429,66 €
FE17371092846294 RUF 2017/19310 OPA 220170040215	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	701,70 €
FE17371092846293 RUF 2017/19314 OPA 220170043115	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre 2017	1.849,55 €
FE17371092732895 RUF 2017/19430 OPA 220170043148	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	397,36 €
FE173271092896564 RUF 2017/19452 OPA 220170043152	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre 2017	388,87 €
FE17371092896563 RUF 2017/19456 OPA 220170043151	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	364,05 €
FE17371093420874 RUF 2017/21179 OPA 220170039569	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre 2017	2.237,53 €
FE17371093529024 RUF 2017/21186 OPA 220170039572	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2017	942,49 €
FE173271093529026 RUF 2017/21192 OPA 220170039575	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre 2017	942,70 €
FE17371092917930 RUF 2017/21223 OPA 220170039579	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2017	31,75 €
Importe total:		10.557,69 €

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE16371086171210 RUF 2017/491 OPA 220170040238	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en diciembre de 2016	740,96 €
FE16371086256179 RUF 2017/14020	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en diciembre de 2016	4.041,81 €

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
OPA 220170040233		
FE17371092353146 RUF 2017/19413 OPA 220170039669	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	69,09 €
FE17371092557700 RUF 2017/19431 OPA 220170039672	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	14,16 €
FE17371092220317 RUF 2017/19439 OPA 220170039695	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	137,19 €
FE17371092334297 RUF 2017/19445 OPA 220170039697	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	71,56 €
FE17371092896562 RUF 2017/19455 OPA 220170039699	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	78,96 €
FE17371092334280 RUF 2017/19840 OPA 220170040236	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	119,56 €
FE17371093070933 RUF 2017/21181 OPA 220170039547	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	71,56 €
FE17371093070952 RUF 2017/21183 OPA 220170039548	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	71,56 €
FE17371093529023 RUF 2017/21193 OPA 220170039549	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	254,90 €
FE17371093309376 RUF 2017/21200 OPA 220170039564	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	382,15 €
FE17371093435630 RUF 2017/21220 OPA 220170039565	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	1.146,64 €
FE17371093435629 RUF 2017/21221 OPA 220170039566	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	123,98 €
FE17371092917916 RUF 2017/21225 OPA 220170039567	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	120,56 €
Importe total:		7.444,64 €

Importe total del expediente: **21.844,71 €.**

18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO POR CONSUMO DE GAS, FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES SAU, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 103.127,20 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 8 de mayo de 2018; los informes de la TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de fechas 8 de mayo y 12 de julio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 528/18, de fecha 9 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de IBERDROLA CLIENTES SAU, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas:

Aplicación presupuestaria 323 00 221.02 "Suministro de gas. Centros de Enseñanza preescolar y primaria:

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170130030512737 F/2017/1222 220170038214	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero 2017	367,84 €
20170130030512733 F/2017/1271 220170038215	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero 2017	570,61 €
20170130030512738 F/2017/1314 220170038216	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero 2017	151,78 €
20170227030516525 F/2017/2196 220170038217	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	85,11 €
20170227030516556 F/2017/2198 220170038218	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	683,12 €
20170227030516555 F/2017/2201 220170038219	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	1.359,89 €
20170227030516554 F/2017/2203 220170038220	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	26,16 €
20170227030516441 F/2017/2208 220170038221	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	845,67 €
20170227030516560 F/2017/2211 220170038222	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	674,44 €
20170227030516442 F/2017/2236 220170038223	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	568,42 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170227030516438 F/2017/2256 220170038224	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	1.432,59 €
20170227030516526 F/2017/2258 220170038225	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	741,05 €
20170227030516559 F/2017/2259 220170038226	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	1.905,48 €
20170227030516558 F/2017/2264 220170038227	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	26,16 €
20170227030516434 F/2017/2274 220170038228	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	1.860,34 €
20170330030457978 F/2017/4419 220170038229	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.487,53 €
20170330030457987 F/2017/4422 2201700382230	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	956,01 €
20170330030457988 F/2017/4440 220170038231	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	787,72 €
20170330030457982 F/2017/4475 220170038232	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.988,11 €
20170330030457989 F/2017/4485 220170038233	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	369,24 €
20170330030457979 F/2017/4513 220170038234	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.143,40 €
20170330030457983 F/2017/4514 220170038235	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.613,67 €
20170330030458084 F/2017/4517 220170038236	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	8.185,70 €
20170330030458102 F/2017/4552 220170038237	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	733,27 €
20170330030458103 F/2017/4553 22017003822438	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	471,17 €
20170330030458106 F/2017/4554 220170038239	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.258,55 €
20170330030458107 F/2017/4556 220170038240	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.019,70 €
20170330030457990 F/2017/4559 220170038241	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	258,37 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170427030443923 F/2017/17886 220170038242	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	220,89 €
20170427030444007 F/2017/17868 220170038243	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	548,81 €
20170427030444012 F/2017/17877 220170038244	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	351,06 €
20170427030444014 F/2017/17878 220170038245	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	487,78 €
20170530030647485 F/2017/17883 220170038246	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	340,23 €
20170530030647489 F/2017/17894 220170038247	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	223,50 €
20170530030647493 F/2017/17899 220170038248	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	91,48 €
20170530030647494 F/2017/17898 220170038249	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	152,75 €
20170530030647585 F/2017/17897 220170038250	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	2.210,72 €
20170530030647594 F/2017/17882 220170038251	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	190,05 €
20170530030647598 F/2017/17892 220170038252	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	257,49 €
20170530030647601 F/2017/17875 220170038253	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	99,96 €
20170530030647602 F/2017/17879 220170038254	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	952,17 €
20170530030647603 F/2017/17864 220170038255	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	1.863,75 €
20170530030647604 F/2017/17866 220170038256	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	1.346,57 €
20170530030647605 F/2017/17896 220170038257	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	1.094,25 €
20170530030647606 F/2017/17893 220170038258	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	631,33 €
20170530030647607 F/2017/17880 220170038259	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	127,57 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170530030647622 F/2017/17856 220170038260	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	1.465,71 €
20170530030647623 F/2017/17858 220170038261	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	937,60 €
20170629030385270 F/2017/17904 220170038262	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	100,50 €
20170629030385262 F/2017/17918 220170038263	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	124,23 €
20170629030385271 F/2017/17919 220170038264	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	100,50 €
20170629030385268 F/2017/17884 220170038265	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	193,16 €
20170629030385158 F/2017/17876 220170038266	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	75,29 €
20170629030385250 F/2017/17872 220170038267	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	231,44 €
20170629030385154 F/2017/17870 220170038268	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	96,90 €
20170629030385157 F/2017/17869 220170038269	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	92,01 €
20170629030385151 F/2017/17865 220170038270	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	70,83 €
20170629030385276 F/2017/17860 220170038271	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	190,32 €
20170621010472566 F/2017/17857 220170038272	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	158,67 €
20170629030385277 F/2017/17855 220170038273	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	100,61 €
20170728030612051 F/2017/17922 220170038274	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	243,31 €
20170728030612060 F/2017/17907 220170038275	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	121,71 €
20170728030612061 F/2017/17910 220170038276	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	523,88 €
20170728030612064 F/2017/17912 220170038277	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	258,04 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170728030612067 F/2017/17906 220170038278	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	141,68 €
20170830030462801 F/2017/17909 220170038279	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	109,36 €
20170830030462864 F/2017/17903 220170038280	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	368,49 €
20170830030462874 F/2017/17887 220170038281	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	168,83 €
20170830030462875 F/2017/17914 220170038282	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	115,78 €
20170830030462878 F/2017/17911 220170038283	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	301,42 €
20170830030462879 F/2017/17885 220170038284	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	323,90 €
20170830030462883 F/2017/17921 220170038285	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	102,26 €
20170830030462884 F/2017/17913 220170038286	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	343,40 €
20170830030462891 F/2017/17917 220170038287	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	116,46 €
20170830030462895 F/2017/17902 220170038288	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	131,09 €
20170830030462896 F/2017/17915 220170038289	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	135,71 €
20170830030462898 F/2017/16905 220170038290	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	1.213,30 €
20170928030489031 F/2017/16915 220170038291	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en septiembre 2017	104,11 €
20170928030489035 F/2017/16970 220170038292	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en septiembre 2017	75,89 €
20170928030489085 F/2017/16983 220170038293	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en septiembre 2017	104,11 €
20170928030489089 F/2017/16969 220170038294	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en septiembre 2017	118,39 €
20171030030633933 F/2017/18907 220170038295	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	135,71 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20171030030633934 F/2017/18920 220170038296	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	102,26 €
20171030030633935 F/2017/18905 220170038297	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	104,66 €
20171030030633936 F/2017/18908 220170038298	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	103,47 €
20171030030633939 F/2017/18906 220170038299	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	100,50 €
20171030030633991 F/2017/18902 220170038300	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	216,99 €
20171030030634004 F/2017/18903 220170038301	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	143,26 €
20171030030634005 F/2017/18901 220170038302	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	158,11 €
20171030030634010 F/2017/18904 220170038303	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	132,34 €
20171030030634013 F/2017/18956 220170038304	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	111,11 €
20171030030634015 F/2017/18926 220170040602	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	100,18 €
20171030030634022 F/2017/18962 220170038305	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	545,12 €
20171030030634025 F/2017/18915 220170038306	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	100,50 €
20171030030634026 F/2017/18936 220170038307	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	104,66 €
20171030030634027 F/2017/18910 220170038308	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	103,47 €
20171030030634028 F/2017/18932 220170038309	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	423,80 €
20170330030458097 F/2017/4561 220170038310	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	398,16 €
20170427030443922 F/2017/17871 220170038311	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	355,85 €
20170427030443917 F/2017/17873 220170038312	GAS –C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	825,01 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170427030443920 F/2017/17874 220170038313	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	938,94 €
20171129030520604 F/2017/20881 220170038314	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	394,34 €
20171129030520547 F/2017/20882 220170038315	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	827,62 €
20171129030520551 F/2017/20883 220170038316	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	804,88 €
20171129030520591 F/2017/20884 220170038317	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	771,34 €
20171129030520608 F/2017/20889 220170038318	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	389,83 €
20171129030520602 F/2017/20892 220170038319	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	374,30
20171129030520617 F/2017/20894 220170038320	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	443,14 €
20171129030520609 F/2017/20902 220170038321	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	543,07 €
20171129030520618 F/2017/20906 220170038322	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	729,00 €
20171129030520613 F/2017/20913 220170038323	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	333,23€
IMPORTE TOTAL		62.635,20 €

Aplicación presupuestaria 342 00 221.02 "Suministro de gas. Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Instalaciones Deportivas":

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
201702227030516439 F/2017/2284 220170038324	GAS – DEPORTES Facturado en febrero 2017	426,31 €
20170130030512745 F/2017/1215 220170038325	GAS – DEPORTES Facturado en enero 2017	614,20 €
20170227030516451 F/2017/2287 220170038326	GAS – DEPORTES Facturado en febrero 2017	2.876,00 €
20170330030458004 F/2017/4437 220170038327	GAS – DEPORTES Facturado en marzo 2017	1.828,84 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170330030458005 F/2017/4538 220170038328	GAS – DEPORTES Facturado en marzo 2017	1.458,52 €
20170330030457985 F/2017/4555 220170038329	GAS – DEPORTES Facturado en marzo 2017	609,43 €
20170330030457984 F/2017/4557 220170038330	GAS – DEPORTES Facturado en marzo 2017	536,65 €
20170427030443921 F/2017/17863 220170038331	GAS – DEPORTES Facturado en abril 2017	512,59 €
20170427030443933 F/2017/17891 220170038332	GAS – DEPORTES Facturado en abril 2017	681,97 €
20170530030647500 F/2017/17867 220170038333	GAS – DEPORTES Facturado en mayo 2017	314,81 €
20170530030647490 F/2017/17890 220170038334	GAS – DEPORTES Facturado en mayo 2017	434,72 €
20170629030385167 F/2017/17916 220170038335	GAS – DEPORTES Facturado en junio 2017	211,85 €
20170629030385155 F/2017/17920 220170038336	GAS – DEPORTES Facturado en junio 2017	240,51 €
20170830030462816 F/2017/17900 220170038337	GAS – DEPORTES Facturado en agosto 2017	301,58 €
20170830030462817 F/2017/17908 220170038338	GAS – DEPORTES Facturado en agosto 2017	80,38 €
20171030030633940 F/2017/18917 220170038339	GAS – DEPORTES Facturado en octubre 2017	553,90 €
20171030030633952 F/2017/18925 220170038340	GAS – DEPORTES Facturado en octubre 2017	320,69 €
20171030030633953 F/2017/18969 220170038341	GAS – DEPORTES Facturado en octubre 2017	229,37 €
20171030030633941 F/2017/18975 220170038342	GAS – DEPORTES Facturado en octubre 2017	299,75 €
20171129030520564 F/2017/20893 220170038343	GAS- DEPORTES Facturado en noviembre 2017	722,26 €
IMPORTE TOTAL		13.254,33 €

Aplicación presupuestaria 920 61 221.02 “Suministro de gas. Servicios Generales”:

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170130030512744 F/2017/1211 220170038344	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en enero 2017 Pisos tutelados	1.629,47 €
20170227030516450 F/2017/2218 220170038345	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en febrero 2017 Pisos tutelados	7.883,40 €
20170330030458003 F/2017/4420 220170038346	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en marzo 2017 Pisos tutelados	2.821,18 €
20170330030458002 F/2017/4474 220170038347	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en marzo 2017 Pisos tutelados	4.261,37 €
20170629030385166 F/2017/17895 220170038348	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en junio 2017 Pisos tutelados	553,35 €
20170530030647499 F/2017/17901 220170038349	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en mayo 2017 Pisos tutelados	1.767,43 €
20170427030443932 F/2017/17881 220170038350	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en abril 2017 Pisos tutelados	2.674,22 €
20170830030462815 F/2017/17888 220170038351	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en agosto 2017 Pisos tutelados	494,84 €
20170830030462814 F/2017/17889 220170038352	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en agosto 2017 Pisos tutelados	746,73 €
20171030030633951 F/2017/18911 220170038353	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre 2017 Pisos tutelados	630,52 €
20171129030520563 F/2017/20880 220170038354	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en noviembre 2017 Pisos tutelados	3.775,16 €
IMPORTE TOTAL		27.237,67 €

Importe total del expediente: **103.127,20 €**

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN FEKAT CIRCUS DENTRO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CALLE, FACTURADO POR ANA BELÉN VILLA VIAND, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 2.178,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018; el informe del TSAG de Cultura nº 2018/070, de fecha 16 de abril de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 468/18, de fecha 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra, 8 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONCIERTO POP-ROCK CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LAS MARGARITAS DE GETAFE, FACTURADO POR ASOCIACIÓN MUSICAL SOTOALBERCHE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 1.000,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 5 de julio de 2018; el informe del TSAG de Cultura nº 2018/067, de fecha 12 de abril de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 501/18, de fecha 2 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de ASOCIACIÓN MUSICAL SOTOALBERCHE, con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 22609 denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Festejos Locales":

Nº FACTURA / Nº R.U.F.	Retención de Crédito	CONCEPTO	IMPORTE
008/17 2017/17813	Nº. Operación 220180000095	Concierto pop-rock celebrado el 23 de septiembre de 2017 en Getafe	1.000,00 €

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "AQUILES,EL HOMBRE" EN EL TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA, FACTURADO POR TAL Y CUAL PRODUCCIONES, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 3.049,20 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 5 de julio de 2018; el informe del TSAG de Cultura nº 2018/072, de fecha 16 de abril de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 502/18, de fecha 2 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de TAL Y CUAL PRODUCCIONES, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 33401 22609 denominada "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL":

Nº FACTURA / Nº R.U.F.	Retención de Crédito	CONCEPTO	IMPORTE
Nº. 024/2017 2017/20081	Nº. Operación 220180000094	Representación de la obra "Aquiles, el hombre" en el Teatro A. Federico García Lorca, el día 7 de octubre de 2017.	3.049,20 €

22.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR JUAN LÓPEZ NUÑO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR ESTAMPACIÓN Y CONFECCIÓN DE PANCARTA DE 300x90 cm Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE 1 PANCARTA DE 700x220 cm, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 283,14 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 25 de junio de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito presentado por D. Juan López Nuño en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de junio de 2018, relativo a interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de junio de 2018 de referencia; así como el informe de la TMAE de Programa Mujer, de fecha 22 de junio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

23.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR JUAN LÓPEZ NUÑO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR DIVERSOS MATERIALES Y TRABAJOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE ANIVERSARIO DEL CENTRO DE LA MUJER Y 28 ANIVERSARIO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 2.860,44 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 25 de junio de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito presentado por D. Juan López Nuño en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de junio de 2018, relativo a interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de junio de 2018 de referencia; así como el informe de la TMAE de Programa Mujer, de fecha 22 de junio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

24.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECURSOS DE RESPOSICIÓN INTERPUESTO POR JUAN LÓPEZ NUÑO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR DIVERSOS MATERIALES Y TRABAJOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 4.589,41 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 25 de junio de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito presentado por D. Juan López Nuño en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de junio de 2018, relativo a interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de junio de 2018 de referencia; así como el infor-

me de la TMAE de Programa Mujer, de fecha 22 de junio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

25.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECURSO DE RESPOSICIÓN INTERPUESTO POR SERPROSA COMERCIALIZADORA, SA, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES EN DIFERENTES EQUIPOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2017, POR UN IMPORTE DE 4.605,82 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 30 de mayo de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito presentado por PARTICULAR, en representación de Serprosa Comercializadora, SA, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 18 de mayo de 2018, relativo a interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de marzo de 2018 de referencia; así como el informe del TSAE de Régimen Interior, de fecha 30 de mayo de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

26.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2018 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 6 de julio de 2018; el informe del Director de Contabilidad nº 86/2018, de fecha 4 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica, de fecha 5 de julio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 537/18, de fecha 10 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Algaba, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Fernando Lázaro Soler
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 16/2018 del presupuesto municipal vigente, créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13202 62200	INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. POLICÍA MUNICIPAL	75.000,00 €
17210 62300	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.569,50 €
33301 62300	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	129.995,65 €
33301 62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	45.074,96 €
34201 61900	O. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.000,00 €
34201 62200	INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	248.485,80 €
TOTAL		549.125,91 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13202 62300	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	263.000,00 €
13202 62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO. POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
15321 61900	O. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	290.407,03 €
17101 60900	O. INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	1.929.963,63 €
23121 62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO. MAYOR	32.929,39 €
32300 63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	292.861,00 €
TOTAL		2.819.161,05 €

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian según se relaciona:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.368.286,96 €
TOTAL		3.368.286,96 €

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	REMANENTE TESORERÍA
6	549.125,91 €	2.819.161,05€	
8			3.368.286,96 €
TOTALES	549.125,91 €	2.819.161,05 €	3.368.286,96 €

SEGUNDO.- Aprobar los proyectos de gasto financiados con remanente de tesorería para gastos generales, modificando el anexo de inversiones según se relaciona:

GRUPO PROGR.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE
132	13202 62300	18-4-13202-117	Creación de red y sala de comunicaciones	263.000,00 €
132	13202 62500			10.000,00 €
132	13202 62200			75.000,00 €
153	15321 61900	18-4-15321-118	Remodelación urbana de la plaza del matadero en el barrio de Centro-San Isidro	290.407,03 €
171	17101 60900	18-4-17101-119	Renovación y adquisición de áreas infantiles adaptadas y reactivación del Cerro de los Ángeles	730.000,00 €
171	17101 60900	18-4-17101-120	Ejecución de actuación paisajística en parque Alhóndiga. Getafe	599.999,13 €
171	17101 60900	18-4-17101-121	Adecuación paisajística en distintas zonas verdes de Getafe	599.964,50 €
172	17210 62300	18-4-17210-122	Adquisición de medidor automático de NO2 (valores de inmisión) y conexión a plataforma para extracción de datos	3.569,50 €
231	23121 62500	18-4-23121-123	Dotación de mobiliario y enseres centros y espacios de mayores	32.929,39 €

GRUPO PROGR.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE
323	32300 63200	18-4-32300-124	Remodelación C.E.I.P. Mariana Pineda	292.861,00 €
333	33301 62300	18-4-33301-125	Equipamiento espacios escénicos y aulas culturales	129.995,65 €
333	33301 62500			45.074,96 €
342	34201 61900	18-4-34201-126	Reparación de pistas deportivas en el Cerro de los Ángeles	47.000,00 €
342	34201 62200	18-4-34201-127	Obras de construcción de una pista de fútbol 7 en el Polideportivo Cerro Buenavista, Sector III Getafe	248.485,80 €
TOTAL				3.368.286,96 €

TERCERO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

27.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2018 DEL PRESUPUESTO 2016, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2018, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 29 de junio de 2018; los informes del Director de Contabilidad nº 84/2018 y nº 87/2018, de fecha 28 de junio y 11 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica, de fecha 29 de junio de 2018; el informe de la Intervención General Municipal nº 521/18, de fecha 5 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística, de fecha 12 de julio de 2018, con el visto bueno del Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica; así como el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica, de fecha 12 de julio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Intervienen:

- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 10/2018 del presupuesto prorrogado 2018, para la aprobación de los siguientes suplementos de crédito:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
13201 22104	SUMINISTRO VESTUARIO. UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	76.157,31
13301 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO	2.537,54
13401 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MOVILIDAD	2.904,00
15101 21000	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	68.254,83
15322 21000	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INFRAESTR. Y BIENES NATURALES. MANTENIMIENTO	264.397,62
17001 22500	TRIBUTOS ESTATALES. MEDIO AMBIENTE	129.779,37
32331 21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. EDUCACIÓN INFANTIL	268,50
32611 22799	OTROS TRAB. REALIZ. POR EMPRESAS Y PROFES. SERVICIOS COMPL. EDUCACIÓN	23.833,61
33301 21200	REP. MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS LTURALES	4.124,99
33401 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSION CULTURAL	3.000,00
33411 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. JUVENTUD	8.125,00
33801 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORT. FESTEJOS LOCALES	4.907,20
33801 22799	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. FESTEJOS POPULARES	44.568,26
91201 23000	DIETAS MIEMBROS DE CORPORACIÓN. ÓRGANO DE GOBIERNO	9.577,47
92011 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. INFORMÁTICA	32.476,98
92051 20200	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS. CONSTRUCC. RÉGIMEN INTERIOR	40.285,97
92051 21200	REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. REGIMEN INTERIOR	1.440,36
92051 21300	REP. MANT. Y CONSER. MAQUIN, INSTAL. TEC Y UTIL. REGIMEN INTERIOR	41.242,73
92051 22700	LIMPIEZA Y ASEO. RÉGIMEN INTERIOR	4.977,81
92061 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIOS GENERALES	123.200,08
92061 22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIOS GENERALES	12.530,50
92441 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACION DE BARRIOS	7.570,00 €
92441 22799	OTROS TRAB. RELIZ O. EMPRESAS Y PROF. ACCION EN BARRIOS	1.010,00 €
TOTAL		907.170,13

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financian según se relaciona:

ALTA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	907.170,13
TOTAL		907.170,13

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	907.170,13 €	
8		907.170,13 €
TOTALES	907.170,13 €	907.170,13 €

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

28.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RELATIVOS AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 12 de julio de 2018; así como el informe de la TSAG del Servicio de Planificación y Gestión Económica, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Intervienen:

- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

29.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE 26 DE JUNIO Y 10 DE JULIO DE 2018, RELATIVAS A REMISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y PERSONACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS RECURSOS INTERPUESTOS NÚMEROS 783/2018, 813/2018 Y 146/2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 12 de julio de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica, de la misma fecha; así como copias de las resoluciones a ratificar.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Ratificar las Resoluciones de Alcaldía de fechas 26 de junio y 10 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos que se contienen en el informe del Director de la Asesoría Jurídica.

30.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 6 de julio de 2018; así como el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión económica de la misma fecha; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Ampliar el contenido de los antecedentes del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de marzo de 2018, sobre “PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE REPRESENTACIONES DE LA OBRA “POR LA BOCA”, PRESTADO POR LA EMPRESA VENTRÍCULO VELOZ S.L.U., POR UN IMPORTE DE 5.082,00 €”.

Donde dice:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 16 de marzo de 2018....”

Debe decir:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 16 de marzo de 2018, el Informe Fiscal nº 100/18 de la Intervención General Municipal de fecha 20 de febrero de 2018.....”

SEGUNDO.- Ampliar el contenido de los antecedentes del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de marzo de 2018, sobre “PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE REPARACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADO POR LA EMPRESA IGDOR., POR UN IMPORTE TOTAL DE 268,50 €”.

Donde dice:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 19 de enero de 2018.....”

Debe decir:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 19 de enero de 2018, el Informe Fiscal nº 85/18 de la Intervención General Municipal de fecha 14 de febrero de 2018.....”

TERCERO.- Ampliar el contenido de los antecedentes del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de marzo de 2018, sobre “PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR SERPROSA SERVICIOS GENERALES, S.A. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017 POR IMPORTE DE 3.472,94 €”.

Donde dice:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 11 de enero de 2018.....”

Debe decir:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 11 de enero de 2018, el Informe Fiscal nº 66/18 de la Intervención General Municipal de fecha 6 de febrero de 2018.....”

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de julio de 2018, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 31 al 41 del orden del día.

31.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (6 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DESTINO EN SERVICIOS SOCIALES).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Intervienen:

- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente
- D.ª Mirene Presas de Castro
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra, 10 votos a favor y 3 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

32.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE AUXILIAR DE APOYO GLOBAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra, 10 votos a favor y 3 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

33.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (3 PLAZAS DE AUXILIAR DE APOYO GLOBAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor, 9 votos en contra y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal Laboral		
Grupo L5	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas
Auxiliar de Apoyo Global	0	+3

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

34.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE INSPECTOR FISCAL EN EL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de

fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
3. Técnica Auxiliar		
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Inspector Fiscal	3	+1
Ayudante	87	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

35.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO EN EL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
2. Técnica Media		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A2	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Arquitecto Técnico	4	+1

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
1. Técnica Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

36.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN ALCALDÍA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor, 6 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
IV.- Administración Especial-Servicios Especiales		
1. Cometidos Especiales Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Delegado de Protección de Datos	0	+1

Personal funcionario		
III.- Administración Especial		
1. Técnica Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Sociólogo	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

37.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (2 PLAZAS DE TÉCNICO DE LABORATORIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LABORATORIO MUNICIPAL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de

fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de julio de 2018, una enmienda de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser de la propia concejalía.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
1. Técnica Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas
Técnico de Laboratorio	1	+2

Personal laboral		
Grupo L5	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ayudante	88	-2

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

38.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE TSAG EN MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de

fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
II.- Escala de Administración General		
1. Técnica	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	30	+1

Personal laboral		
Grupo L2	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Director de Matadero	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

39.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE TSAG EN LA INTERVENCIÓN GENERAL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
II.- Escala de Administración General		
1. Técnica	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	30	+1

Personal funcionario		
IV.- Administración Especial-Servicios Especiales		
1. Cometidos Especiales Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ayudante	86	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

40.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFORMÁTICA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de julio de 2018, una enmienda de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser de la propia concejalía.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
1. Técnica Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Técnico Informático	2	+1

Personal laboral		
Grupo L5	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ayudante	88	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

41.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de

fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del organismo autónomo Agencia Local de Empleo y Formación:

Plazas de Personal Funcionario		
II.- Administración Especial		
2. Técnica Media		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A2	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ingeniero Técnico Industrial	0	+1

Plazas de Personal Laboral		
III.- Personal Laboral		
Grupo L1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Director Escuela Taller	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

**42.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VI-
VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA SEXTA
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE,
REFERENTE A LOS SUELOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR LA SUBESTACIÓN ELÉCTRI-
CA EN EL ÁMBITO “EL ROSÓN”.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 21 de junio de 2018 y el documento de la sexta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de referencia; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 7 de diciembre de 2017; así como el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística, de fecha 29 de diciembre de 2017, conformado por el Secretario General del Pleno, según nota adjunta de fecha 13 de julio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor, 7 votos en contra y 1 voto en sentido de abstención, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el nuevo documento de la Sexta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe referente a los suelos ocupados actualmente por la Subestación Eléctrica en el ámbito “El Rosón”, que incorpora todas las condiciones y observaciones que se han señalado en los informes sectoriales emitidos durante la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe.

TERCERO.- Remitir el documento aprobado a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, emita el correspondiente Informe Ambiental Estratégico.

CUARTO.- Solicitar informe sectorial a los siguientes organismos:

- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para la emisión del informe previsto en los arts. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y art. 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Departamentos municipales de Mujer, Servicios Sociales y Unidad de Proyectos y Obras de la Concejalía de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, para que emitan el correspondiente informe dentro de sus competencias.

43.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VI-VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR EN LA PARCELA B-11 DEL PLAN PARCIAL PP-2 “LOS MOLINOS”, SOLICITADA POR ESTUDIO 5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 2 de julio de 2018; la solicitud de PARTICULAR, en representación de Estudio 5 de Gestión y Proyectos, SA, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 1 de marzo de 2018, relativa a la reducción del número de viviendas a construir en la parcela B-11 del Plan Parcial PP-2 “Los Molinos”; así como el informe conjunto de la Jefa de la Unidad de Licencias, Disciplina e Inspección y de la Jefa de la Sección de Expropiaciones, de fecha 2 de julio de 2018.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de reducción en el número de viviendas, de 291 a 174, planteada por la empresa Estudio 5 de Gestión y Proyectos S.A. en la parcela B-11 del Plan Parcial PP-02 “Los Molinos” por resultar, en el cómputo total de viviendas protegidas del ámbito, un porcentaje del 81,28%.

SEGUNDO.- Señalar que cualquier reducción en el número de viviendas protegidas que en un futuro puedan proponer otras empresas deberá, asimismo, ser aprobada expresamente, una vez comprobado el cumplimiento del porcentaje mínimo del 80% en el ámbito del Plan Parcial.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

44.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Intervienen:

- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Pablo Martínez Martín
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez- Mayor

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por 10 votos a favor, 10 votos en contra y 7 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por 10 votos a favor, 10 votos en contra y 7 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.

Por indicación de la Presidencia, en este momento, pasa a tratarse el punto nº 46 del orden del día, ya que no se encuentran presentes en la sesión las personas que han solicitado intervenir en el punto nº 45, posponiéndose hasta el momento en que se personen, sin perjuicio de su reflejo en este extracto de acuerdos según el orden del día establecido en la convocatoria.

45.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES EN NUESTRO MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 26 de junio de 2018; así como las siguientes solicitudes de intervención de: *PARTICULAR*, en representación de Asociación RESPETA, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018; y de D. Mariano Alejandro Martínez Liberai, en representación de GAYTAFE LGTBI+ y de D. Johan Girón Rizo, en representación de KIF KIF, ambas presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el 23 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de julio de 2018, informe de Asesoría Jurídica solicitado por el Presidente de la Comisión Permanente de Área Social, a petición del Grupo Municipal Ciudadanos.

Intervienen:

- D. Mariano Alejandro Martínez Liberai, en representación de Asociación GAYTAFE LGTBI+
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Sara Hernández Barroso
- D. Juan Soler-Espiauba Gallo
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a promover e intensificar, en su caso, talleres formativos contra el acoso escolar y en favor de los derechos LGBTI dirigidos al alumnado y el profesorado de los colegios e institutos de Getafe, garantizando, en colaboración con las entidades LGBTI del municipio, su extensión a todos los centros educativos de la ciudad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a promover e intensificar, en su caso, en colaboración con las entidades LGBTI de Getafe, jornadas de sensibilización para el personal municipal, las empresas y las asociaciones del municipio para mejorar la concienciación contra la serofobia y en favor de los derechos de las personas LGTBI.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a promover la empleabilidad del colectivo de personas transexuales de Getafe a través de los procesos de selección de las empresas públicas municipales.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a desarrollar acciones de homenaje al colectivo LGBTI represaliado durante la dictadura, como conferencias o exposiciones al respecto.

QUINTO.- Instar al Gobierno Municipal a incorporar, tanto en las residencias de mayores como dentro de la oferta de actividades de la Casa del Mayor, talleres de sensibilización que favorezcan la inclusión y no discriminación de las personas mayores LGBTI, trasladando este acuerdo al Consejo Sectorial del Mayor.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal a dotar a las bibliotecas públicas de Getafe de libros y material audiovisual de contenido feminista y LGTBI.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de julio de 2018, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 46 y 48 del orden del día.

46.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA LA ELIMINACIÓN DEL AMIANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
- D.ª Mª Paz Álvarez Sánchez-Arjona

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a elaborar junto con el Gobierno de la Comunidad de Madrid un mapa sobre la presencia de amianto en los centros educativos públicos, privados y concertados de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, competentes en el mantenimiento de los centros educativos, a elaborar un plan de actuación para la retirada de todos de aquellos elementos que contengan amianto, donde se especifiquen las actuaciones prioritarias.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo una campaña para informar a la comunidad educativa sobre los peligros y riesgos de este material.

47.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE IMPULSAR EL RECHAZO A LA REDUCCIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PEDIÁTRICA (APP).

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por 8 votos a favor, 8 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por 8 votos a favor, 8 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

48.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE EDIFICIOS CON AMIANTO PARA SU ELIMINACIÓN SEGURA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 13 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de julio de 2018, una enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe.

Asimismo, con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a confeccionar un inventario (identificación y registro) de la presencia de amianto en los centros educativos y de trabajo de la ciudad de Getafe.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la confección de un inventario (identificación y registro) de la presencia de amianto en los centros educativos y de trabajo, los servicios centrales y las universidades dependientes de la Comunidad de Madrid antes de que acabe el año 2018.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que en el marco de estas medidas elaboren la legislación pertinente para que los ayuntamientos puedan ayudar a la misma en la consecución de medidas preventivas que protejan la salud de todos sus vecinos.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que establezca un calendario de retirada segura del amianto presente en estos centros, de forma segura y de acuerdo al Decreto 396/2006 y que los residuos vayan a vertederos controlados de acuerdo a la legislación vigente con la supervisión de las Administraciones, las AMPAS y los grupos comprometidos.

QUINTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a contar en estos procesos con las asociaciones de afectados del amianto existentes, que han llevado en soledad una lucha contra un enemigo invisible como este.

SEXTO.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a incluir a los bomberos en el Registro de Trabajadores Expuestos al Amianto previsto en el PIVISTEA (Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado Expuestos al Amianto).

SÉPTIMO.- Instar a los Gobiernos de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Getafe a trasladar dichos inventarios a los distintos servicios de emergencias, especialmente a los bomberos.

OCTAVO.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Getafe a dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Víctimas del Amianto (AVIDA), Bomberos de la Comunidad de Madrid, Hospital de Getafe, Ampas de Getafe, Lyma, Servicios de emergencias de Madrid y Sindicatos con presencia en Getafe.

49.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-CM LOS VERDES GETAFE Y AHORA GETAFE, INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE CARA A RESOLVER SATISFACTORIAMENTE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 19 de junio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Pablo Martínez Martín
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.

- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación a tomar medidas inmediatas para resolver la situación y atender a las familias de forma ágil y efectiva.

SEGUNDO.- Exigir las responsabilidades políticas y administrativas a que haya lugar por el caos provocado y por haber lesionado el derecho de los y las alumnas y sus familias a una información completa y transparente desde el comienzo del proceso.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación a que tome las medidas necesarias para hacer del SAE un órgano transparente y participativo en el que tengan presencia efectiva los Ayuntamientos y las familias.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Educación, a la Dirección del Área Territorial Sur, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como a los miembros de la Comisión de Educación de la Asamblea y a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe.

50.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-CM LOS VERDES GETAFE Y AHORA GETAFE, INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID A EVALUAR LA INCIDENCIA DEL CAMBIO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE A JUNIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 19 de junio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Pablo Martínez Martín
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a volver a la situación anterior y convocar las pruebas extraordinarias en septiembre.

SEGUNDO.- Realizar una evaluación del proceso efectuado este año, tanto en lo que se refiere a resultados académicos como a incidencias en la organización de los centros y satisfacción del alumnado y las familias.

TERCERO.- Promover cursos y actividades de formación que den al profesorado herramientas para trabajar en base a la evaluación continua, así como la mejora de las condiciones objetivas para la misma.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Educación, a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe y a la FAPAS de Getafe.

Por indicación de la Presidencia, en este momento, pasa a tratarse el punto nº 52 del orden del día, ya que no se encuentra presente en la sesión la persona que ha solicitado intervenir en el punto nº 51, posponiéndose hasta el momento en que se persone, sin perjuicio de su reflejo en este extracto de acuerdos según el orden del día establecido en la convocatoria.

51.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA CM-LOS VERDES GETAFE, AHORA GETAFE Y CIUDADANOS, INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE DÉ RESPUESTA HUMANA Y MATERIAL A LAS PERSONAS ENFERMAS DE HEPATITIS C, ASÍ COMO A QUE TRABAJE EN LA PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR LA ENFERMEDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 3 de julio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de *PARTICULAR*, en representación de la Plataforma de Afectados por la Hepatitis C Comunidad de Madrid, presentada en el registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Intervienen:

- D. Jesús Burranchón Amor
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Hugo Paternina Espinosa
- D. Ángel Muñoz González

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Agradecer a las asociaciones de pacientes el esfuerzo y el sacrificio que han supuesto las acciones de información a la ciudadanía y que han permitido visualizar el problema de miles de personas afectadas solidarizándonos con su lucha y alegrándose del éxito obtenido en la consecución del tratamiento para todos los enfermos de hepatitis C.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a:

- 2.1. Desarrollar las iniciativas de información y sensibilización dirigidas tanto a los grupos en situaciones de riesgo como a la población en general, que figuran en el Libro Blanco de la Hepatitis C editado por la propia Consejería.
- 2.2. Continuar con el proceso de elaboración de protocolo adaptado a la situación sanitaria de nuestra región.
- 2.3. Mantener los servicios de refuerzo en los hospitales hasta acabar con los miles de enfermos pendientes de tratamiento por VHC.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a regular el procedimiento de elaboración de protocolo de cribado consensuado con las Comunidades Autónomas tal y como se comprometió públicamente con los representantes de pacientes y sociedades médicas.

CUARTO.- Dar traslado de esta moción al Ministerio de Sanidad; a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid; a las asociaciones de pacientes PLAFHC Madrid, FNETH, Apoyo Positivo y ASHEMADRID; a la Red Municipal de Salud y al Consejo Municipal de Salud de Getafe.

52.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, INSTANDO A SARA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA ALCALDESA DE GETAFE, A INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OTORGAR A FRANCISCO LASTRA VALDEMAR EL TÍTULO DE ALCALDE HONORÍFICO DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 25 de junio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de D. José Luis Sánchez del Pozo, en representación de la Asociación de Memoria Histórica de Getafe, presentada en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018.

Intervienen:

- D. José Luis Sánchez del Pozo, en representación de la Asociación de Memoria Histórica de Getafe.
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D.ª Mirene Presas de Castro

- D. Javier Alcolea Rodríguez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 9 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar a la Alcaldía-Presidencia del Pleno de Getafe a que inicie, a la mayor brevedad posible los trámites necesarios para otorgar a Francisco Lastra Valdemar la distinción de Alcalde de Honor del municipio de Getafe.

Con permiso de la presidencia, durante el desarrollo del punto nº 53 del orden del día, a las 18 horas 9 minutos, antes de procederse a su votación, se ausenta de la sesión la Concejala no adscrita, Sra. Cerdá Suárez, no volviendo a reincorporarse a la misma.

53.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA CM-LOS VERDES GETAFE, INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE PARALICE LOS PROYECTOS DE CENTROS EN TRANSICIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO Y DE REDUCCIÓN HORARIA EN CENTROS DE PEDIATRÍA Y ATENCIÓN PRIMARIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 12 de julio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de D. Joaquín Villena, en representación de la Plataforma de Centros de Salud, presentada en el Registro General del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Intervienen:

- D. Joaquín Villena, en representación de la Plataforma de Centros de Salud.
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Jesús Burranchón Amor
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Ángeles Guindel Gutiérrez
- D. Javier Enrique Herrero Heras

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 9 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad a paralizar la aplicación de los proyectos de Centros de Transición y reducción del horario de atención primaria y pediatría puestos en marcha en los centros dependientes de su gestión.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma en defensa del Hospital de Getafe, el Consejo de Salud de Getafe, y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

54.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Interviene:

- D. Francisco Javier Santos Gómez

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Intervienen:

- D. Hugo Paternina Espinosa
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Antonio José Mesa Garrido
- D.ª Mónica Cobo Magaña

Durante la intervención anterior, se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un Plan Director de Policía Local del Ayuntamiento de Getafe, que defina con precisión los elementos fundamentales de su actividad y que recoja, al menos, los siguientes elementos:

- Definición de la misión y visión
- Carta de Servicios
- Objetivos, criterios de evaluación y procedimientos de control
- Plan de organización y gestión de Recursos Humanos
- Y todos cuantos elementos sean necesarios, partiendo de un diagnóstico consensuado con los grupos municipales y organizaciones sindicales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a implementar soluciones a corto plazo, mediante el establecimiento de un plan de trabajo con las organizaciones sindicales para contar, en un plazo máximo de seis meses, con soluciones a los problemas organizativos relacionados con los procesos de selección, contratación, promoción interna, retribuciones, motivación, formación, seguridad e higiene y el resto de condiciones laborales que afectan a los miembros de la Policía Local de Getafe.

TERCERO.- Manifestar públicamente el apoyo y reconocimiento de la Corporación Municipal en su conjunto, así como de los vecinos de Getafe, a nuestra Policía Local en el desempeño de su labor, así como su solidaridad ante desgraciados incidentes como los acontecidos en la noche del pasado viernes 22 de junio en Perales del Río y el compromiso de esta corporación para poner todos los medios a su alcance para mejorar sus condiciones laborales y de seguridad en la prestación de sus funciones.

CUARTO.- Dar traslado a todos los miembros de la Policía Local de Getafe de los presentes acuerdos, y en especial del contenido del acuerdo tercero.

55.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVA A LA RETIRADA DE LA ENMIENDA 6777 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018; así como la solicitud de intervención de D.ª Carolina Elías Espinosa, en representación de SEDOAC, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Intervienen:

- D.ª Carolina Elías Espinosa, en representación de SEDOAC.
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán
- D. Fernando Lázaro Soler
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 11 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Que el Ayuntamiento de Getafe apoye públicamente el rechazo a la enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado 2018, respaldando de esta manera los derechos que han sido negados históricamente a las trabajadoras de hogar y de cuidados.

56.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE SOBRE EL ABONO DEL 1% DE INCREMENTO SALARIAL APROBADO EN LA LPGE 2017 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LYMA GETAFE, SAM, Y LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA, SA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 2 de julio de 2018; así como la solicitud de intervención de D. Pedro Arroyo Cano, en representación de la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Getafe, ALEF y empresas públicas, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

Intervienen:

- D. Pedro Arroyo Cano, en representación de la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Getafe, ALEF y empresas públicas.
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Herminio Vico Algaba
- D.ª Mirene Presas de Castro
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a abonar el 1% de incremento salarial aprobado en la LPGE 2017 para el personal al servicio de LYMA Getafe, S.A.M. y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, S.A., haciendo dicho abono efectivo en la nómina de agosto de 2018, recogiendo en ella las cantidades pendientes desde el 1 de enero de 2017 y cumpliendo toda la tramitación reglamentaria correspondiente.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que en el futuro sea más diligente a la hora de aplicar incrementos salariales al personal del Ayuntamiento, el Organismo Autónomo y las Empresas Municipales y, por tanto, aplique lo antes posible el incremento salarial contemplado para este año 2018 en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones del trabajo -presentado en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas celebrada el 14 de marzo de 2018- establecido entre el Gobierno de España, a través de su Ministro de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF el 9 de marzo de 2018.

57.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL HOTEL EXE GETAFE Y A HOTELES TURÍSTICOS REUNIDOS A RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES Y SINDICALES DE SUS TRABAJADORAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como las dos solicitudes de intervención presentadas por D.ª Alfonsa Asperilla Callejo y D.ª Raquel González Gómez, como trabajadoras despedidas del Hotel Exe Getafe, presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Intervienen:

- D.ª Alfonsa Asperilla Callejo
- D.ª Raquel González Gómez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán
- D. Fernando Lázaro Soler
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Getafe a las ocho trabajadoras despedidas del Hotel Exe de Getafe.

SEGUNDO.- Instar a la dirección del Hotel Exe Getafe, perteneciente al Grupo Hotusa, a la readmisión de las ocho trabajadoras despedidas con la correspondiente indemnización.

TERCERO.- Instar a la dirección del Hotel Exe Getafe y a las del resto de negocios hoteleros de nuestro municipio a que contrate en plantilla con condiciones laborales dignas al personal que realiza una labor estructural en su negocio, como son las camareras de piso, encargadas de la limpieza de habitaciones y zonas comunes.

CUARTO.- Instar a la dirección del Hotel Exe Getafe y a las del resto de negocios hoteleros de nuestro municipio al respeto escrupuloso de los derechos de reunión y de sindicación de sus trabajadoras proporcionando facilidades para la labor sindical en sus empresas del grupo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la dirección del Hotel Exe Getafe y a las del resto de negocios hoteleros de nuestro municipio, a la Federación Comarcal Sur del Sindicato de Oficios Varios Confederación Nacional del Trabajo, a la Asociación Las Kellys Madrid y a todos los miembros de la Mesa por el Empleo, a todos los miembros del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad.

58.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA EVITAR EL INCREMENTO DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN MADRID POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Interviene:

- D. Francisco Javier Santos Gómez

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Intervienen:

- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Fernando Lázaro Soler

Durante la intervención anterior, se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

Por indicación de la Presidencia, en este momento, pasa a tratarse el punto nº 51, sin perjuicio de su reflejo en este extracto de acuerdos según el orden del día establecido en la convocatoria.

59.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA ADOPTAR MEDIDAS URGENTES ENCAMINADAS A RECUPERAR LA TASAS DE NATALIDAD Y EVITAR EL SUICIDIO DEMOGRÁFICO.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de 13 de julio de 2018.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Antonio José Mesa Garrido
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 9 votos a favor, y 2 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

60.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A UNIFICAR EN UN ÚNICO PLIEGO DE CONDICIONES LA GESTIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 13 de julio de 2018; así como la solicitud de intervención de D. Raúl Cordero Núñez, en representación de Unión Comarcal Sur de CC.OO., presentada en el Registro General del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Intervienen:

- D. Raúl Cordero Núñez, en representación de Unión Comarcal Sur de CC.OO.
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Rubén Maireles López
- D. Daniel Pérez Pinillos

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.

- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 8 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar al Gobierno Municipal a:

- Rectificar los acuerdos de la Junta de gobierno celebrada el pasado viernes, 20 de julio de 2018, sobre la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto:
 - ✓ la contratación de servicio de mantenimiento integral, técnico-legal, y preventivo de los centros deportivos del Ayuntamiento de Getafe,
 - ✓ la contratación del servicio de auxiliar de instalación, taquilla y recaudación de fondos, limpieza y control y vigilancia en diferentes instalaciones deportivas municipales de Getafe,
 - ✓ la contratación de los servicios de monitores deportivos, socorristas acuáticos y sanitarios en las instalaciones deportivas municipales de Getafe.
- Consensuar con los demás grupos municipales y con las trabajadoras y trabajadores del servicio de gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas municipales, la redacción de los nuevos pliegos de condiciones, uno único a ser posible -para que la gestión y el mantenimiento de instalaciones deportivas continúe realizándose bajo un contrato con objeto determinado unificado, no acogiéndose a la posibilidad recogida en la nueva Ley de Contratos del Sector Público de definir éste en atención a funcionalidades más concretas, y justificando la no división en lotes por los motivos amparados en el apartado b) del artículo de la actual ley- y contemplando todas las posibilidades que ofrece la actual Ley de Contratos del Sector Público.

Por indicación de la Presidencia, en este momento, pasa a tratarse el punto nº 45, sin perjuicio de su reflejo en este extracto de acuerdos según el orden del día establecido en la convocatoria.

Con permiso de la presidencia, durante el desarrollo del punto nº 61 del orden del día, a las 22 horas 20 minutos, antes de procederse a su votación, se ausenta de la sesión el Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Soler-Espiauba Gallo, no volviendo a reincorporarse a la misma.

61.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE CUMPLA CON LA PROPOSICIÓN APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE SUPONE LA READMISIÓN DE LOS Y LAS DESPEDIDAS DE LYMA, Y A QUE RETIRE LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS ABIERTOS DE NUEVO A LOS TRABAJADORES READMITIDOS TRAS SENTENCIA DEL TSJM, ASÍ COMO LAS DENUNCIAS POR LO PENAL CONTRA LOS DEMÁS TRABAJADORES DESPEDIDOS Y QUE INFORME DEL GASTO QUE IMPLICAN LOS PROCESOS DE ESTOS DESPIDOS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 13 de julio de 2018; así como la solicitud de intervención de D.ª Francisca Márquez Arce, en representación de la Asociación de Vecinos Aires Nuevos, presentada por D. José Jiménez Palacios en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Intervienen:

- D.ª Francisca Márquez Arce, en representación de la Asociación de Vecinos Aires Nuevos.
- D. Ángel Muñoz González
- D. Rubén Maireles López
- D. Hugo Paternina Espinosa

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que, tomando en consideración los informes jurídicos aportados, cumpla con las resoluciones de la moción aprobada en el Pleno de 13 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que ordene a la Gerencia de LYMA a informar a los grupos de la oposición de los motivos que han llevado a iniciar los tres supuestos expedientes sancionadores contra trabajadores que, de conformidad con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, han tenido que ser readmitidos.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que ordene a la Gerencia de LYMA retirar las acusaciones por lo penal que elevó contra los trabajadores despedidos y que suponen la petición de años de cárcel.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal y a la Gerencia de LYMA a que informen a los Grupos Municipales y a los miembros del Consejo de Administración de a cuánto ascienden los gastos de todo lo relacionado con los despedidos de LYMA, gastos y costas, despacho privado de abogados, recursos al TSJM, etc. y cuánto consideran que van a llegar a gastarse en todos estos procesos.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

62.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN HACIA UN MODELO ENERGÉTICO DE AUTOCONSUMO Y ENERGÍAS RENOVABLES EN GETAFE.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 26 de junio de 2018.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos en contra, 7 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

63.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE IMPULSAR EL ASFALTADO Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS CALLES DEL SECTOR 3 A TRAVÉS DE LAS OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 26 de junio de 2018; así como la enmienda presentada en la Secretaría General del Pleno el 12 de julio de 2018, por la concejala no adscrita, que se entiende queda incorporada a la proposición de referencia por ser de la propia proponente.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 13 votos en contra, 2 votos a favor, y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

64.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN EL SECTOR 3 A TRAVÉS DE LAS OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO DEL EJERCICIO 2017.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 26 de junio de 2018; así como la enmienda presentada en la Secretaría General del Pleno el 12 de julio de 2018, por la concejala no adscrita, que se entiende queda incorporada a la proposición de referencia por ser de la propia proponente.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 13 votos en contra y 12 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

65.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PLÁSTICOS DE USAR Y TIRAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, dos enmiendas del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entienden incorporadas a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Intervienen:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
- D.ª M.ª Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 7 votos a favor y 18 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a favorecer y fomentar el uso de envases reutilizables, y elaborar una política de reducción de plásticos de un solo uso y un plan de transición que incluya aspectos de responsabilidad social.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a que en sus instalaciones no permita la venta o distribución de agua embotellada en envases de un solo uso y que facilite y promueva la instalación de fuentes de agua potable en los espacios públicos así como los envases reutilizables o compostables para su uso.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a incluir en los contratos cláusulas para que las empresas responsables de la instalación y/o el mantenimiento en edificios públicos, de máquinas expendedoras, instalen, y mantengan operativa, una fuente de agua potable, y de acceso gratuito, ya sea integrada en la máquina distribuidora, ya sea en la proximidad de la misma.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a priorizar en sus adquisiciones los materiales reutilizables y productos reciclables, especialmente de materiales alternativos al plástico.

QUINTO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a promover que en los establecimientos de hostelería y restauración se ofrezca siempre la posibilidad de un recipiente de agua de grifo y los vasos para su consumo, de forma gratuita y complementaria a la oferta del mismo establecimiento.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a que en los acontecimientos públicos que tengan el apoyo de las administraciones públicas, ya sea en el patrocinio, la organización o en cualquier otra fórmula, implante alternativas a la venta y la distribución de bebidas envasadas y de vasos de un solo uso y, en todo caso, garantice el acceso a agua no envasada o en botellas reutilizables, complementando todo ello con la implementación de un sistema de depósito para evitar el abandono de envases y vasos o su gestión incorrecta. En caso de que sea imprescindible el consumo o el uso de productos de usar y tirar, que se prioricen los materiales alternativos al plástico.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a que en los acontecimientos públicos que tengan el apoyo de las administraciones públicas, ya sea en el patrocinio, la organización o en cualquier otra fórmula, se prohíba el uso de platos, cubiertos, vasos, tazas de plástico y bandejas alimenticias de un solo uso hechos de plástico que no entren dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores, excepto los que sean compostables de acuerdo con la norma UNE EN 13.432:2000. En caso de que sea imprescindible el consumo o el uso de productos de usar y tirar, que se prioricen los materiales alternativos al plástico.

OCTAVO.- Instar al Gobierno Municipal a prohibir el reparto gratuito de globos no etiquetados como compostables o biodegradables.

NOVENO.- Instar al Gobierno Municipal a orientar sus campañas de sensibilización en materia de residuos a la reducción y la reutilización en detrimento de las habituales campañas orientadas al aumento de la producción y consumo de envases reciclables.

DÉCIMO.- Instar al Gobierno Municipal a prescindir, en la medida de lo posible, de los productos de papelería institucional de usar y tirar de material plástico en beneficio de los reutilizables y recargables.

UNDÉCIMO.- Instar al Gobierno Municipal a prescindir, en la medida de lo posible, de los productos plásticos en regalos promocionales de eventos institucionales o actos públicos.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

66.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Han estado expuestos e incorporados al expediente de esta sesión plenaria, los Ruegos y Preguntas formulados al Gobierno Municipal por los diferentes Grupos Políticos, así como las contestaciones realizadas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 17 de julio de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.